

GACETA 102 DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE



CUMANÁ, ABRIL – JUNIO DE 1999

AÑO XXVI – TRIMESTRE II N° 102

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

REUNIÓN ORDINARIA, 08 Y 09/04/1999 - MATURÍN

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

INFORME DE COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE BECA DE LA PROF. MAIGUALIDA RIVAS, ADSCRITA AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA DAR EN DONACIÓN LA COLECCIÓN ICTIOLÓGICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS APLICADAS DEL MAR.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN LOTE DE LIBROS DEL EXRECTOR DR. HUGO SÁNCHEZ MEDINA.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA COMISIÓN REGIONAL DE CONABA Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

CASO DEL PROF. JOSÉ PÉREZ.

RECONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CU-025/98 A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, TSU EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA.

SUSPENSIÓN DE NÓMINA DE LA PROF. GRACIELA ACEVEDO DE OCHOA, ADSCRITA AL NÚCLEO DE SUCRE.

SOLICITUD DE VARIOS ESTUDIANTES DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR, PARA CURSAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EN PARALELO, ASIGNATURAS RELACIONADAS CON SUS CARRERAS.

SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN CIENCIAS MARINAS, RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE ESTE CONSEJO, DE AUMENTAR LOS ARANCELES DE PAGO DE MATRÍCULA Y COSTO DE LA CARGA CREDITICIA A LAS UNIDADES DE POSTGRADO.

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA DE ENLACE.

PROYECTO DE CREACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE.

NORMAS SOBRE CAMBIOS DE CARRERAS.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INGRESO PARA ESTUDIANTES ATLETAS DE ALTA COMPETENCIA.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ACADÉMICAS.

POSPOSICIÓN AÑO SABÁTICO DE LA PROF. MARICELIS GIL DE REINALES.

CALENDARIO ACADÉMICO.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO DEL NÚCLEO.

NÚCLEO DE MONAGAS:

CALENDARIO ACADÉMICO.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

PROPUESTA CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 1999.

VARIOS:

PROYECTO DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA.

SITUACIÓN PLANTEADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

SOLICITUD DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y DEPORTES.

SOLICITUD DE COMPRA DE VEHÍCULOS.

SOLICITUD DE RELACIÓN DE GASTOS DETALLADOS AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LOS TELÉFONOS CELULARES.

REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDA ESTUDIANTIL.

OBJECIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA A LAS CLASIFICACIONES POR ASCENSO A LOS DOCENTES DE ESTA INSTITUCIÓN.

COMISIÓN RECTORAL PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA.

CUMANÁ, 20-04-99 (CONTINUACIÓN).

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO DE LA PROF. MERY MARTÍNEZ

CASO PROF. AURORA PIRONTI, RELACIONADO CON SU AÑO SABÁTICO.

RESULTADO DE LA PRUEBA VOLUNTARIA DIAGNÓSTICA.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA PROF. CARMEN ELVIRA SUÁREZ DE DÍAZ.

NÚCLEO DE MONAGAS:

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL NÚCLEO.

DEPARTAMENTALIZACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL PROF. JORGE DE ABREU

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LA COMISIÓN DE CLASIFICIÓN.

PUNTO DE URGENCIA:

SOLICITUD DEL DECANO DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI DE TRASLADAR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SESIONAR EN ANZOÁTEGUI, EL DÍA 21-04-1999, CON EL FIN DE TRATAR EL PROBLEMA ESTUDIANTIL, TANTO PRESUPUESTARIO COMO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS ACADÉMICAS; DEBIDO A LA TOMA DEL DECANATO.

VARIOS:

CONSIDERACIÓN DE OBJECIONES DE CONTRALORÍA INTERNA A PROFESORES JUBILADOS EN CARGOS ADMINISTRATIVOS, MODIFICAR RESOLUCIÓN CU-016-96.

PUERTO LA CRUZ, 21-04-99 (CONTINUACIÓN).

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 20-04-1999 – CUMANÁ

SITUACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PARIA.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 21-04-1999 - PUERTO LA CRUZ

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 03-05-1999 – CUMANÁ

PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PARIA.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 03-05-1999 – CUMANÁ

CONCURSOS POR OPOSICIÓN DE LOS NÚCLEOS ANZOÁTEGUI, BOLÍVAR Y MONAGAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 14-05-1999 – CUMANÁ

SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS AULAS DE CARÚPANO Y LA UEPA.

BASES DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS AULAS DE CARÚPANO Y UNIDAD EDUCATIVA DE PARIA.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 15-05-1999 – CUMANÁ

SITUACIÓN CRÍTICA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 20-05-1999 - CIUDAD BOLÍVAR

DÉCIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998.

PRIMERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999.

REUNIÓN ORDINARIA, 20 Y 21-05-1999 - CIUDAD BOLÍVAR

INFORME DEL SECRETARIO.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE ESTUDIOS, LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS.

INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO.

- CURSOS ESPECIALES DE GRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
- SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
- SOLICITUD DE ESTUDIO Y RECONSIDERACIÓN DE LOS CONCURSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON TÍTULO UNIVERSITARIO
- SITUACIÓN ESTUDIANTIL DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

INFORME DE COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 2.

- RECURSO DE APELACIÓN DEL PROF. GINO JOSÉ SULPIZI MÁRQUEZ
- APELACIÓN DE CONCURSOS POR OPOSICIÓN FORMULADAS POR LOS PROFESORES HENRY CASTRO, MIRIAM LUNA, EDGAR VALDIVIESO, ENRIQUE RODULFO E ISAÍAS LUGO ROBINSON, DEL NÚCLEO DE MONAGAS

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMEDOR Y VIGILANCIA.

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE SUELDO DEL PERSONAL DE LA UDO.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO AGROPECUARIO UNIVERSIDAD DE ORIENTE – ALCALDÍA MUNICIPIO LIBERTADOR, MONAGAS.

PROYECTO DE CONTROLES SOBRE LA EMISIÓN Y DISFRUTE DE VIÁTICOS.

PROYECTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDO.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE LA F.C.U. PARA ASISTIR AL IV SIMPOSIO SOBRE POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR.

PROYECTOS DE NORMAS PARA LA PROVISIÓN DE AYUDAS A LOS ESTUDIANTES.

SOLICITUD DE ELIMINAR LOS REQUISITOS DE CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA Y CARTA DE SOLVENCIA, PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA UDO.

PROPUESTA DE ACOGERSE A LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE JUBILACIONES Y PENSIONES.

RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE FUNDAOCÉANO DEL PROF. JULIO PÉREZ.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS I JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LOS FONDOS DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO.

SOLICITUDES DE COMISIONES DE SERVICIO:

PROF. SANTIAGO URDANETA	(PRÓRROGA)	NÚCLEO NVA. ESPARTA
LIC. LEÓN JOSÉ MARÍN M.	(PRÓRROGA)	NÚCLEO DE SUCRE
SR. ALEXIS ROJAS	(PRÓRROGA)	NÚCLEO DE SUCRE
PROF. ENRY G. GÓMEZ M.		NÚCLEO DE SUCRE

PERMISOS NO REMUNERADOS:

ARQ ^o PATRICIA SÁNCHEZ C.	NÚCLEO DE MONAGAS
LIC. EMILIA EVERDUIM PINO	NÚCLEO DE MONAGAS
DRA. NATASCHA ARISMENDI	NÚCLEO DE MONAGAS

INFORMACIÓN DE CESE DE COMISIÓN DE SERVICIO DEL PROF. JOSÉ ANTONIO OLIVIERI.

VARIOS:

- A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE LA EMPRESA PDVSA-INTEVEP.
- B) COMUNICACIÓN DIRIGIDA POR EL PROF. JOSEBA BIDEGUREN M., ADSCRITO AL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.
- C) DONACIÓN DE FUNDAUDO BOLÍVAR DE TRES (3) COMPUTADORAS.

CUMANÁ, 09-06-99. (CONTINUACIÓN)

COORDINACIÓN GENERAL:

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES DEL CONSEJO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ.

NOMBRAMIENTO COORDINADOR CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL NÚCLEO ANTE LA COMISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA UDO.

REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ.

NÚCLEO DE MONAGAS:

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DEL IV ENCUENTRO NACIONAL DE GERENCIA, A CELEBRARSE DEL 24 AL 26-06-99.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN BS. 55.000.000,00, PARA SER UTILIZADOS EN DOTACIÓN DEL LABORATORIO III DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

CURSOS ESPECIALES DE GRADO COMO MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO.

SOLICITUD PARA PATROCINAR EL II CONGRESO SURAMERICANO DE ACUICULTURA Y EL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA, A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE.

NÚCLEO DE SUCRE:

SOLICITUD PARA FIRMAR CONVENIO ENTRE UDO-UCV, PARA VIABILIZAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO INDIVIDUALIZADO EN CIENCIAS HUMANAS.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UDO-UCV (CENDES-ESCUELA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y POSTGRADO PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL UDO).

SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE AL PROF. DICKAR BONYUET LEE.

CONSIDERACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CARRERA, EN LOS CONCURSOS DE CREDENCIALES.

SITUACIÓN DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 09-06-1999 – CUMANÁ

SITUACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ.

REUNIÓN ORDINARIA, 28 Y 29-06-1999 - CUMANÁ

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

- SOLICITUD DE AVAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN NÚCLEO DE CONSEJOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO HUMANÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.

INFORME DE LA RECTORA.

- INFORME DE LA REVISIÓN DE LOS CONCURSOS POR OPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE MONAGAS.

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.

- MODIFICACIÓN DE PRERREQUISITOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.
- CAMBIOS DE PRERREQUISITOS Y DE T.P.C., PARA LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS SOCIO-HUMANÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO DE LOS NÚCLEOS DE ANZOÁTEGUI Y MONAGAS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

- COMUNICACIÓN CC-N°018, PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, REFERENTE A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA OPORTUNA DE SU TRABAJO DE ASCENSO.

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ÁNGEL R. AVILEZ.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 2.

CONCURSO POR OPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2000.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

SOLICITUD DE AYUDA COMO COPATROCINADOR DEL 1 SIMPOSIO PANAMERICANO DE TERMINALES PETROLEROS Y PETROQUÍMICOS (SIMMPETROL 2000) 26 Y 28-03-2000.

CASO DEL PROF. JOSÉ PÉREZ.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA EMPRESA SIEMENS DE VENEZUELA.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN UDO-UNEG.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR DONACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO (IMPRECADES), UN EQUIPO RX, PARA SER UTILIZADO EN EL NÚCLEO DE MONAGAS.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN BS. 200.000.000,00, POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE

CREACIÓN DE CÓDIGOS CARGOS POR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS GLOBALES DE LOS NÚCLEOS.

SEGUNDA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 1999.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. ISRAEL CENTENO.

NÚCLEO DE SUCRE:

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE CURSOS BÁSICOS

FE DE ERRATA

Gaceta N°101	GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1999	AÑO XXVI - TRIMESTRE 1 N° 101

Página 11.

No fue incluido en Gaceta a continuación de la CU-N°0196.**Debe decir:**

Se agradece a la Prof. Yolanda Mirabal, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Clasificación, la valiosa información en relación a los casos de los profesores Rubén Aparicio y Mario Rivera, y a la vez sirva la presente, para solicitarle dispense el término "suficiente tiempo de estudio", por cuanto la comunicación CU-N°0196 es producto de una solicitud del Consejo Universitario, en su reunión de fecha 18 y 19-02-1999, donde no hubo opinión sobre los diferimientos sucedidos por este Cuerpo, en referencia a dichos profesores.

REUNIÓN ORDINARIA, 08 Y 09/04/1999 - MATURÍN

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.

De acuerdo al Informe presentado por la Prof. AMÉRICA SALAZAR, Coordinadora de la Comisión de Currícula del Núcleo de Anzoátegui, se acordó, que de acuerdo con los Jefes de los Departamentos Socio-Humanísticos y el aval de la Comisión Central de Currícula, los nuevos códigos para el Inglés Básico I (007-1013) de los Cursos Básicos, son los siguientes:

- Inglés Instrumental - Área de Ciencias Económicas y Administrativas (007-1623).
- Inglés Instrumental - Área Agrobiológica y de la Salud (007-1723).
- Inglés Instrumental - Área Científico-Tecnológica (007-1823).
- Inglés Instrumental - Área Socio-Humanística (007-1923).

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI			
PROFESORES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
BETTY MOTA MATA	AGREGADO	07-03-1996	07-03-2000
ELIA SOLEDAD CHÁVEZ	TITULAR	05-04-1999	
FELIA ZAMBRANO	AGREGADO	27-11-1998	27-11-2002
GIUSSEPINA DIGREGORIO	ASOCIADO	26-04-1999	26-04-2004
HENRY BRITO	ASOCIADO	Se ratifica el contenido del Oficio CU-N°0054/99.	
JESÚS GONZÁLEZ	AGREGADO	07-12-1998	07-12-2002
JOSÉ JESÚS VILLALBA	ASOCIADO	04-05-1999	04-05-2004
JOSÉ PERALES	TITULAR	05-11-1998	
LINDA NÚÑEZ	AGREGADO	01-02-1999	01-02-2003
MELCHOR RODRÍGUEZ	TITULAR	22-06-1997	

NÚCLEO DE BOLÍVAR UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ			
PROFESORES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
JORGE ROSEEL	TITULAR	10-09-1998	
PEDRO PARRILLA ÁLVAREZ	AGREGADO	22-03-1999	22-03-2003

NÚCLEO DE MONAGAS			
BEATRIZ FEBRES	AGREGADO	Tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso, en vista de que el puntaje que arrojan su credenciales le permiten ascender a esa Categoría.	
MARÍA ROJAS	ASOCIADO	30-11-1998	30-11-2003

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA			
ALFREDO CASTRO	AGREGADO	12-02-1999	12-02-2003
SANTIAGO URDANETA	AGREGADO	23-02-1999	23-02-2003
YADARILYS MORENO	AGREGADO	15-02-1999	15-02-2003

NÚCLEO DE SUCRE			
ENNIS ROSAS	TITULAR (NEGADA)	No es procedente de acuerdo al Artículo 2° del Instructivo del Personal Docente y de Investigación en Categorías Provisionales.	
HERENIA CORONADO DE DAZA	ASOCIADO	24-03-1999	24-03-2004
JOSÉ DÍAZ RAMOS	AGREGADO	16-07-1998	16-07-2002
JOSÉ RODRÍGUEZ SILVA	TITULAR	24-11-1998	

INFORME DE COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

AÑO SABÁTICO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	AURA VICTORIA PIRONTI	Diferido para la reprogramación relacionado con el cambio de planes en la disciplina a la cual se ha dedicado.	

PERMISO REMUNERADO			
BOLÍVAR			
BOLÍVAR	GUSTAVO VALDERRAMA	15-04-1999	15-04-2000

CAMBIO DE NOMBRE DE BECA MATRÍCULA A BECA SUELDO			
BOLÍVAR			
BOLÍVAR	MAIGUALIDA RIVAS	04-10-1997	04-10-1999

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.

JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE		
NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
ANZOÁTEGUI	PEDRO RENÉ CABRERA FLORES	01-05-1999
ANZOÁTEGUI	ADOLFO ERNESTO VOLPE DORTA	16-04-1999
ANZOÁTEGUI	ALVARO JOSÉ GALINDO MARCANO	16-04-1999
BOLÍVAR	NELSON JOSÉ SALON SILVA	16-04-1999
SUCRE	ORANGEL RAFAEL CEDEÑO BRITO	16-04-1999
SUCRE	PURA C. HURTADO GARCÍA	16-04-1999
SUCRE	FAZZA HADDAD KANDIL	16-04-1999

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
BOLÍVAR		
BOLÍVAR	JUANA D. ARRIJOJA	16-04-1999
BOLÍVAR	ANECTOR RAMÓN SILVA	16-04-1999
RECTORADO	ANA CARMEN MALAVÉ G.	01-05-1999
SUCRE	ALFREDY RAFAEL HERNÁNDEZ J.	16-04-1999
SUCRE	JOSEFA DEL VALLE QUIJADA DE B.	16-04-1999

PERSONAL OBRERO		
MONAGAS		
MONAGAS	FLOR ANTONIA LEZAMA DE M.	16-04-1999
RECTORADO	RAFAEL JOSÉ ROMERO BELLO	01-05-1999
SUCRE	CARMEN M. HERRERA DE H.	16-04-1999
SUCRE	CRUZ CARMEN CARVAJAL G.	16-04-1999

EQUIVALENCIAS		
NÚCLEO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
ANZOÁTEGUI	ROSA RUIZ PALOMO	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
SUCRE	DILIA MARÍA GAMERO MOLINA	LIC. ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA DAR EN DONACIÓN LA COLECCIÓN ICTIOLÓGICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS APLICADAS DEL MAR.

Se acordó autorizar al Prof. Luis Ávila Guerra, Decano del Núcleo Nueva Esparta, para dar en donación, la Colección Ictiológica de las Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar al Museo del Mar de Boca de Río, instándolo convenir con el mismo, su uso por parte de Profesores y Estudiantes.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN LOTE DE LIBROS DEL EXRECTOR DR. HUGO SÁNCHEZ MEDINA.

Se acordó autorizar a la Rectora, para recibir en donación lote de libros, los cuales pertenecían al Dr. Hugo Sánchez Medina, ExRector de esta Casa de Estudios.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA COMISIÓN REGIONAL DE CONABA Y LA COMISIÓN UNIVERSITARIA.

Se acordó postular a los siguientes Profesores:

CONABA:

MANSOOR NIAZ

COMISIÓN UNIVERSITARIA:

HORACIO VERA

IRMA GÓMEZ DE GUIÑÁN

JOSÉ D. RAMÍREZ MEDINA

JOSÉ FERNÁNDEZ LOZANO

JOSÉ LEÓN DÍAZ

JOSÉ LUIS RAMÍREZ

JUAN ANACONA RAMÍREZ

JUAN VALERIO

JULIANA MAYZ

LUIS G. ARISMENDI

LUIS MATA

ROSA ROSAL

STEVE ELLNER

TERESITA GONZÁLEZ F.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES.

CU-Nº0390

Se acordó aprobar las Normas para la cancelación del Anticipo de Prestación de Antigüedad al Personal de la Universidad de Oriente y el Manual de Procedimientos para solicitud de Adelanto de Prestaciones Sociales, con vigencia a partir del 08 de abril de 1999.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, dicta las siguientes

NORMAS PARA LA CANCELACIÓN DEL ANTICIPO DE PRESTACIÓN DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Artículo 1º: Las Prestaciones de antigüedad consagradas en el Artículo 108, Parágrafo segundo de la Ley Orgánica del Trabajo y en las Actas Convenios UDO-GREMIOS como derechos adquiridos, podrán ser adelantadas parcialmente o liquidadas antes de la cesión del servicio que presta el profesor, investigador, empleado administrativo y obrero en la Universidad de Oriente, sólo en los casos tipificados en el artículo 108, Parágrafo segundo de la Ley Orgánica del Trabajo, para el cumplimiento de necesidades sociales especificadas y en concordancia con los acuerdos CNU-GREMIOS plasmado en el Artículo 18 de las normas de Homologación publicadas en la Gaceta Oficial 34463 del 09-05-90.

Artículo 2º: El número de días a indemnizar se establecerá según el Acta Convenio UDO-GREMIOS, las Normas de Homologación, los Acuerdos CNU-GREMIOS, los Decretos Oficiales, la Ley Orgánica del Trabajo y este Instructivo, quedando entendido que se tomará como referencia el régimen o las condiciones más favorables para el profesor, empleado administrativo y obrero.

Artículo 3º: A los efectos indicados en el Artículo 1º, se consideran finalidades sociales específicas para justificar la solicitud correspondiente las siguientes:

- a) Cancelación de honorario médicos y hospitalarios para el trabajador, su cónyuge, hijos y otros familiares en concordancia con las Actas Convenios UDO-Gremios.
- b) Tratamientos médicos de larga duración para las personas indicadas en el literal anterior.
- c) Adquisición de vivienda.
- d) Liberación de hipoteca o de cualquier otro gravamen sobre vivienda de su propiedad.
- e) Construcción, mejora o reparación de vivienda para las personas indicadas en el Literal "A".
- f) Las pensiones escolares para el trabajador, su cónyuge, hijos o con quien haga vida marital.

Artículo 4º: La solicitud que haga el trabajador debe venir acompañada de toda documentación que la justifique y que permita a la Comisión y Subcomisión Técnica el estudio de conformidad con lo pautado en el Artículo 3 de estas Normas; y/o el artículo 108, Parágrafo segundo de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°5152, del 19 de junio de 1997.

Artículo 5º: El derecho a solicitar el anticipo de las Prestaciones de antigüedad, nacerá cuando el trabajador tenga un mínimo de cinco (5) años de permanencia al servicio de la Universidad de Oriente. Quien reciba el beneficio de adelanto de Prestaciones Sociales de antigüedad, no podrá volver a recibirlo sino después de transcurridos cinco (5) años contados a partir del último adelanto.

PARÁGRAFO PRIMERO: La totalidad de adelantos de Prestaciones Sociales que recibirá un trabajador durante su tiempo de servicio en la Universidad de Oriente será de cinco (5), distribuidas de la forma siguiente: tres (3) a través de la comisión de adelanto de Prestaciones Sociales y dos (2) por vía excepcional según el artículo 12º de estas Normas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de Adquisición de Vivienda, literal C, Art. 3º de este Reglamento, que esté inserta en planes especiales colectivos, promovidos y financiados por los Institutos de Previsión Social de la Universidad de Oriente, se exceptúan del tiempo de espera (5 años) enunciado en el Art. 5º, pudiendo hacerse adelantos cuando ocurrieren necesidades perentorias plenamente comprobadas, respetándose las proporciones establecidas en el Artículo 11º.

Artículo 6º: Para la adquisición de vivienda cuyo costo no pueda ser absorbido en su totalidad por el agremiado, se designa un 20% del presupuesto previsto para el gremio respectivo, el cual se otorgará mediante una reglamentación especial que no colida con el presente Reglamento.

Artículo 7º: Las solicitudes de adelanto de prestaciones sociales realizadas por los trabajadores, serán recibidas por sus correspondientes directivas gremiales y/o de sindicatos, en los respectivos núcleos durante el lapso comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de cada año. Dichas directivas gremiales consignarán en la Coordinación del Despacho del Vicerrector Administrativo, todas las solicitudes recibidas con sus respectivos soportes dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, después de finalizado el lapso de recepción antes indicado.

Artículo 8º: Una vez transcurrido el lapso de consignar las solicitudes en el Vicerrectorado Administrativo, se convocará a la Subcomisión Técnica integrada por un representante del Rector y un representante del Vicerrector administrativo para que en un período de 15 días hábiles revise y presente los informes administrativos a las diferentes comisiones gremiales de adelanto de Prestaciones Sociales de antigüedad.

Artículo 9º: Las liquidaciones serán efectuadas por la Universidad basadas en el estudio y recomendaciones que para efecto realice la "Comisión para la Tramitación y Otorgamiento de Adelanto de Prestaciones

Sociales”, integrada por cinco (5) miembros: Los dos (2) integrantes de la subcomisión técnica y tres (3) nombrados por los respectivos gremios de cada núcleo, todos con sus suplentes. La Comisión entregará, vía Vicerrector Administrativo al Rector los informes de las solicitudes presentadas con sus recomendaciones, para la decisión definitiva, la cual debe efectuarse en los siguientes quince (15) días continuos, después de su recepción.

- Artículo 10º: Para las prioridades en la asignación de los anticipos de Prestaciones Sociales de antigüedad, se tomará en cuenta la gravedad del caso, tiempo de dedicación del trabajador, las prestaciones causadas, la fecha de solicitud y la disponibilidad presupuestaria, y el cumplimiento de estas normas especialmente el artículo N°5.
- Artículo 11º: El monto de los anticipos no debe exceder del 75% (setenta y cinco por ciento) de las prestaciones causadas por concepto de antigüedad hasta el 31 de diciembre del año anterior en que se realiza la solicitud, ni del 2.5% (dos punto cinco por ciento) de la partida asignada por el Ejecutivo Nacional para estos fines, según el acuerdo CNU-GREMIOS.
- Artículo 12º: Excepcionalmente el Rector podrá conceder el adelanto de las Prestaciones Sociales por antigüedad, cuando circunstancias especiales (tales como la atención de una enfermedad grave, solución de medidas judiciales, cancelación de hipotecas y similares) lo ameriten. El total de los anticipos autorizados por el Rector en el correspondiente ejercicio no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de la partida. En estos casos las solicitudes deben ser procesadas a través de la subcomisión técnica.
- Artículo 13º: Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente oída la opinión de la Directiva General de los gremios y quedan derogadas todas las normas anteriormente aprobadas.

Dado firmado y sellado, en Maturín, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, dicta el siguiente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES.

Toda solicitud debe ser tramitada a través de los gremios respectivos en cada núcleo. (NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES QUE SE ENVÍEN POR OTRAS VÍAS).

1. El solicitante entregará su solicitud de adelanto de Prestaciones Sociales, dentro del lapso comprendido desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de cada año, en la sede de su respectivo Gremio en los núcleos.
2. Las solicitudes se realizarán llenando las planillas que serán entregadas en los gremios, acompañadas de los soportes respectivos, y una carta firmada por el solicitante donde exponga el motivo de su solicitud.
3. Vencido el lapso establecido en el punto N°1 de este manual, los gremios deberán dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, presentar una relación de todas las solicitudes recibidas, ordenadas según el código de la planilla y sus soportes, en la oficina del Coordinador del Vicerrector Administrativo en el Edificio del RECTORADO en Cumaná.

4. El código de la planilla indica el GREMIO de afiliación del solicitante, el AÑO de realización de la solicitud y el NÚMERO cronológico de su consignación en la sede del gremio respectivo (g) APUDO-1999-05, ASEUDO-1999-07, ASPUDO-1999-15 Y STUDO-1999-12.
5. Después de vencido el lapso de consignación de las solicitudes en la Coordinación del Vicerrector Administrativo, se instalará la SUBCOMISIÓN TÉCNICA integrada por un (1) representante del Rector y un (1) representante del Vicerrector Administrativo.
6. La Subcomisión Técnica, realizará el procedimiento administrativo de revisión y clasificación de las solicitudes, según el tipo de solicitud fundamentada en el artículo 3^{ro} de las normas de adelanto de Prestaciones Sociales dictadas por el Consejo Universitario, y las ordenará cronológicamente por núcleo, basándose en la fecha de ingreso a la UDO del solicitante. De igual manera listará razonadamente las solicitudes que no cumplan con dichas normas elaborando un informe de su trabajo para ser presentados a las diferentes Comisiones de Adelanto de Prestaciones Sociales de los Gremios.
7. La Dirección de Presupuesto de la Universidad de Oriente, mediante oficio le participará a los gremios la disponibilidad presupuestaria a ser asignados por la Comisión de Adelanto de Prestaciones Sociales.
8. Una vez preparado el informe administrativo por la Subcomisión Técnica y conocer la disponibilidad presupuestaria se procederá a convocar a las diferentes comisiones de adelanto de Prestaciones Sociales, según los gremios, para proceder a la asignación de los montos a los solicitantes y elaborar el informe que dicha comisión enviará al Rector, vía Vicerrector Administrativo para decisión según las Normas de Adelanto de Prestaciones Sociales.

Dado firmado y sellado, en Maturín, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

Se acordó solicitar de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO), copia de los Estatutos de la creación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Personal Docente y de Investigación de esta Institución, para tomar los datos omitidos, los cuales serán incorporados en la redacción del encabezamiento del referido documento, en el cual se omitió la identificación de la representación del entonces representante de la Asociación, el resto del documento constitutivo quedará redactado en la misma forma, con la misma fuerza y valor con que inicialmente se hizo.

CASO DEL PROF. JOSÉ PÉREZ.

Se acordó, que cumplidas por el Prof. José Pérez las sanciones impuestas por el Consejo del Núcleo de Nueva Esparta, no es procedente una nueva sanción, e igualmente, se acordó que no puede hacer uso del nombre de la Universidad de Oriente en sus publicaciones, sin la autorización respectiva. Asimismo, en concordancia con los artículos 67°, 68° y el Parágrafo b) del artículo 72°, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, debe el Prof. José Pérez, presentar a este Cuerpo, un Informe de una evaluación psicológica y psiquiátrica especializada, a los fines de ser considerada en la próxima reunión de este Organismo, que se realizará en Ciudad Bolívar los días 20 y 21-21-99.

RECONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CU-025/98 A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, TSU EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA.

Se acordó darle discrecionalidad al Dr. Manuel Silva Córdova, Secretario de la Universidad de Oriente, para que conjuntamente con la Lic. Yanina de Lara, Coordinadora General de Control de Estudios, solventen la situación personalizada de cada caso.

Después de analizada la materia por el Secretario, Dr. Manuel Silva Córdova, y la Coordinadora General de Control de Estudios, Prof. Yanina de Lara, se acordó, que pueden ser beneficiados por vía de excepción, de acuerdo a la reconsideración de la Resolución CU-N°025/98, a los bachilleres que se mencionan a continuación, siempre y cuando los mismos, cumplan con todos los requisitos para su Acto de Grado en un lapso no mayor de dos (2) Semestres académicos, contados a partir del 25-05-1999:

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

NOMBRE:	CÉDULA:	ESPECIALIDAD:
Belinda Salazar	09.271.583	Lic. Turismo
Lirice Marín D.	10.200.329	Lic. Turismo
María Nieves Salas	80.853.319	Lic. Turismo
Oswaldo Oliveros	04.368.237	Lic. Turismo
Roberto Comas E.	06.847.209	Lic Tec. de Alimentos
Rossana Orlando P.	08.382.289	Lic. Turismo
Virginia R. Rosas Y.	10.571.479	Lic. Turismo

NÚCLEO DE SUCRE:

Carolina Dorta C.	08.440.613	Lic. Admón. Comercial
Dulce Lozada V.	08.649.637	Lic. Admón. Comercial
Inés Dimas	03.871.986	Lic. Admón. Comercial
Liselith Aguilera	05.697.690	Lic. Admón. Comercial
Rosa Díaz P.	04.187.548	Lic. Admón. Comercial
Rosaura Cova M.	09.979.866	Lic Contaduría Pública
Roselia Arcia M.	10.462.293	Lic. Admón. Comercial
Rubén Espinoza	05.088.532	Lic. Admón. Comercial
Solangel Rodríguez M.	05.082.479	Lic. Admón. Comercial
Ybrain Aliendres V.	08.396.519	Lic. Admón. Comercial

SUSPENSIÓN DE NÓMINA DE LA PROF. GRACIELA ACEVEDO DE OCHOA, ADSCRITA AL NÚCLEO DE SUCRE.

Se acordó comisionar al Dr. Pedro Hernández, Consultor Jurídico, a los fines de hacer una averiguación exhaustiva del mencionado caso e igualmente, conversar con la Prof. Graciela Acevedo de Ochoa, a objeto de buscar la mayor solución para las partes y luego informe a la Secretaría.

Asimismo, se decidió que de no llegar a un acuerdo con la referida Profesora, quedaría vigente, la aplicación de la comunicación CU-N°0331, de fecha 05-05-98

SOLICITUD DE VARIOS ESTUDIANTES DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR, PARA CURSAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EN PARALELO, ASIGNATURAS RELACIONADAS CON SUS CARRERAS.

Se acordó ratificar la comunicación CU- N°0542, de fecha 15-04-94, mediante la cual faculta a los Decanos para conceder asignaturas en paralelo, solamente para aquellos estudiantes que tengan pendientes materias del “último Semestre de su Carrera”, y ello, en concordancia con sus disponibilidades de docentes, aulas y materiales y equipos, de acuerdo con el Director de Escuela y/o Jefe de Departamento respectivo.

Igualmente, se acordó recaudar información sobre anomalías sucedidas en el pasado y establecer las sanciones correspondientes.

SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN CIENCIAS MARINAS, RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE ESTE CONSEJO, DE AUMENTAR LOS ARANCELES DE PAGO DE MATRÍCULA Y COSTO DE LA CARGA CREDITICIA A LAS UNIDADES DE POSTGRADO.

Se acordó negar la solicitud de los estudiantes de Postgrado en Ciencias Marinas, relacionada con la decisión del Consejo Universitario, de aumentar los Aranceles de pago de Matrícula y costo de la carga crediticia a las Unidades de Postgrado y ratificar el contenido de la comunicación CU-N°0910, de fecha 09-10-98, que fue producto de un análisis de costo por la Comisión de Postgrado.

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA DE ENLACE.

Se acordó aprobar la desincorporación de Bienes Muebles de la Oficina de Enlace - Caracas.

PROYECTO DE CREACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE.

Se acordó aprobar el Proyecto de Creación y Estructuración de la Unidad de Enlace, el cual fue revisado, sin modificaciones, por la Comisión para la Reforma Universitaria.

NORMAS SOBRE CAMBIOS DE CARRERAS.

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N°2, las Normas sobre Cambios de Carrera, para que conjuntamente con la Comisión de Reglamentos, revisen las diferentes propuestas y presenten sus observaciones en una próxima reunión de este Cuerpo. Asimismo, se acordó hacer un seguimiento de los casos de cambios de carreras sucedidos hasta la fecha, e igualmente decidió, que la Institución debe hacer esfuerzos para la implementación adecuada y suficiente de los Departamentos de Orientación.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INGRESO PARA ESTUDIANTES ATLETAS DE ALTA COMPETENCIA.

Se acordó aprobar el Reglamento de Reconocimiento, Atención, Protección e Ingreso para Estudiantes Atletas de alta Competencia, incorporando al Artículo 4° del mismo, lo siguiente: “que la condición de ingreso debe efectuarse en concordancia a la Normativa de cada Núcleo y a los cupos de cada carrera”. Dicho Reglamento entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ACADÉMICAS.

Se acordó darle discrecionalidad a los decanos de los cinco Núcleos, para que manejen lo relacionado con las Normas de Permanencia y Repitencia, de acuerdo al conocimiento que tienen de sus Núcleos, apegándose a los Reglamentos que norman esta materia.

POSPOSICIÓN AÑO SABÁTICO DE LA PROF. MARICELIS GIL DE REINALES

Se acordó aprobar la posposición de año Sabático de la Prof. Maricelis Gil de Reinales, adscrita a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, para iniciarlo a partir del 15-03-1999 hasta el 15-03-2000.

CALENDARIO ACADÉMICO.

Resolución CU-N°008/99.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1999, del Núcleo de Anzoátegui.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1999, del Núcleo de Anzoátegui.

CALENDARIO ACADÉMICO 1999

I SEMESTRE 1999	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones Estudiantes Nuevo Ingreso	08 y 09-03-1999
Inscripciones Básico de Medicina y Escuela	18-03-1999
Inscripciones Básico de Humanidades y Escuela de Ciencias Administrativas.	24 y 25-03-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Medicina y Escuela.	22-03-1999
Semana Santa	29-03-1999 al 02-04-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Humanidades y Escuela de Ciencias Administrativas	05-04-1999
Inscripciones Básico de Ciencias y Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.	06 al 09-04-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Ciencias y Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.	12-04-1999
Declaración de la Independencia	19-04-1999
Día del Trabajador	01-05-1999
Último día de retiro de Asignaturas	03-06-1999
Batalla de Carabobo	24-06-1999
Firma de Acta de Independencia	05-07-1999
Natalicio del Libertador	24-07-1999
Final de Actividades Docentes (Incluye reparación, diferidos y entrega de Actas).	30-07-1999
Período Vacacional	02-08 al 15-09-1999

CURSO INTENSIVO	
Inscripciones	29 al 30-07-1999
Inicio Actividades Docentes	02-08-1999
Final de Actividades Docentes	10-09-1999

II SEMESTRE 1999	
Inscripciones Estudiantes Nuevo Ingreso	16 y 17-09-1999
Inscripciones Básico de Ciencias y Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.	28-09 al 01-10-1999
Inscripciones Básico de Medicina y Escuela	04-10-1999
Inscripciones Básico de Humanidades y Escuela de Ciencias Administrativas.	05 y 06-10-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Ciencias y Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.	04-10-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Medicina y Escuela.	05-10-1999
Inicio de Actividades Docentes Básico de Humanidades y Escuela de Ciencias Administrativas	07-10-1999
Día de la Raza	12-10-1999
Día de todos los Difuntos	02-11-1999
Natalicio de José Antonio Anzoátegui	14-11-1999
Aniversario Universidad de Oriente	21-11-1999
Día del Profesor Universitario	05-12-1999
Último día de retiro de Asignaturas	10-12-1999
Muerte del Libertador	17-12-1999
Asueto de Fin de Año	20-12-1999 al 03-01-2000
Final de Actividades Docentes (Incluye reparación, diferidos y entrega de Actas).	25-02-2000

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora-Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

NÚCLEO DE BOLÍVAR

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO DEL NÚCLEO.

Resolución CU-N°011/99.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1999, del Núcleo de Bolívar.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1999, del Núcleo de Bolívar, e instar a la Decana a incluir la programación de un curso intensivo en agosto, para materias de avance, que permita la adaptación del Calendario Académico único para la Institución durante el año 2000.

CALENDARIO ACADÉMICO 1999

I SEMESTRE 1999	
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	21 al 23-04-1999
Inicio de Actividades	26-04-1999
Fecha tope Retiro de Asignaturas	25-06-1999
Vacaciones Colectivas	01-08 al 15-09-1999
Finalización del Semestre	15-10-1999
UNIDAD DE CURSOS BÁSICOS	
Inscripciones	27 al 29-04-1999
Inicio de Actividades	03-05-1999
Fecha tope Retiro de Asignaturas	02-07-1999
Vacaciones Colectivas	01-08 al 15-09-1999
Finalización del Semestre	15-10-1999
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ	
Inscripciones	12 al 14-05-1999
Inicio de Actividades	17-05-1999
Fecha tope Retiro de Asignaturas	16-07-1999
Vacaciones Colectivas	01-08 al 15-09-1999
Finalización del Semestre	30-10-1999

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

NÚCLEO DE MONAGAS:**CALENDARIO ACADÉMICO.****Resolución CU-N°009/99.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1999, del Núcleo de Monagas.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1999, del Núcleo de Monagas.

CALENDARIO ACADÉMICO 1999

I SEMESTRE 1999	
ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de Planillas de Inscripción	01 al 05-03-1999
Inscripciones Estudiantes Nuevo Ingreso	03 al 05-03-1999
Recepción de Planillas de Inscripción	08 al 12-03-1999
Procesamientos de Planillas de Inscripción	16 y 17-03-1999
Ajuste de Oferta y Demanda	18-03-1999
Publicación del resultado de la Inscripción	19-03-1999
Ajuste de Inscripción por Terminales	22 al 26-03-1999
Inscripción de Reingresos y Traslados	25 y 26-03-1999
Inicio de Actividades Docentes (*)	05-04-1999
Retiro de Asignaturas	05-04 al 07-05-1999
Asueto Firma del Acta de la Independencia	19-04-1999
Asueto día del Trabajador	01-05-1999
Reingreso de Estudiantes y Cambios de Especialidad	10-05 al 14-06-1999
Traslados	10-05 al 18-06-1999
Asueto Batalla de Carabobo	24-06-1999
Asueto Declaración de la Independencia	05-07-1999
Finalización de Actividades Docentes	09-07-1999
Exámenes finales y Reparación	12 al 23-07-1999

ACTIVIDAD	FECHA
Natalicio del Libertador	24-07-1999
Procesamiento de Actas de Evaluación	29 al 31-07-1999

* Con Entrega de Constancias de Inscripción y Listas de Clases.

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Monagas, Maturín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Resolución CU-N°015/99.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1999, del Núcleo de Monagas.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1999, del Núcleo de Monagas.

CALENDARIO ACADÉMICO 1999

CURSO INTENSIVO	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	26 al 28-07-1999
Inicio de Actividades Docentes	02-08-1999
Final de Actividades Docentes	10-09-1999

II SEMESTRE 1999	
ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de Planillas de Inscripción	13 al 16-09-1999
Inscripciones Estudiantes Nuevo Ingreso	15 al 17-09-1999
Recepción de Planillas de Inscripción	15 al 20-09-1999
Procesamientos de Planillas de Inscripción	21 y 22-09-1999
Ajuste de Oferta y Demanda	23-09-1999
Publicación del resultado de la Inscripción	24-09-1999
Ajuste de Inscripción por Terminales	27-09 al 01-10-1999
Inscripción de Reingresos y Traslados	30-09 al 01-10-1999
Inicio de Actividades Docentes (*)	04-10-1999
Retiro de Asignaturas	04-10 al 05-11-1999
Asueto día de la Raza	12-10-1999
Reingreso de Estudiantes y Cambios de Especialidad	08-11 al 13-12-1999
Traslados	08-11 al 15-12-1999
Asueto día de la Universidad	21-11-1999
Asueto día del Profesor Universitario	05-12-1999
Asueto Aniversario de la Muerte del Libertador	17-12-1999
Asueto Fin de Año	20-12-1999 al 06-01-2000
Reinicio de Actividades Docentes	09-01-2000
Finalización de Actividades Docentes	03-02-2000
Exámenes finales y Reparación	06 al 17-02-2000
Procesamiento de Actas de Evaluación	22 al 24-02-1999

* Con Entrega de Constancias de Inscripción y Listas de Clases.

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**PROPUESTA CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 1999.****Resolución CU-N°010/99.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1999, del Núcleo de Nueva Esparta.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1999, del Núcleo de Nueva Esparta.

CALENDARIO ACADÉMICO 1999

I SEMESTRE 1999	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	12 al 16-04-1999
Inicio de Actividades Docentes	20-04-1999
Exámenes Finales y Reparación	26-07 al 07-08-1999
Procesamiento de Actas	09 al 13-08-1999
Período Vacacional	16-08 al 30-09-1999

CURSO INTENSIVO	
Preinscripciones	26-07 al 07-08-1999
Inscripciones	09 al 13-08-1999
Inicio de Actividades Docentes	16-08-1999
Procesamiento de Actas	04 al 08-10-1999

II SEMESTRE 1999	
Inscripciones	04 al 08-10-1999
Inicio de Actividades Docentes	11-10-1999
Asueto de fin de Año	17-12-1999 al 09-01-2000
Reincorporación de Actividades Docentes	10-01-2000
Exámenes Finales y Reparación	21-02 al 04-03-2000
Procesamiento de Actas	06 al 10-03-2000

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

VARIOS:

PROYECTO DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA.

Se acordó aprobar el Proyecto de Políticas de Comunicación e Imagen Corporativa.

SITUACIÓN PLANTEADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

Se acordó designar una Comisión integrada por el Vicerrector Académico, Prof. Pedro Mago H., quién la coordinará, el Decano del Núcleo de Anzoátegui, Prof. Henry Bucán, el Director de la Escuela de Medicina del Núcleo de Anzoátegui, el Representante Profesoral ante el Consejo Universitario, Prof. Jaime Urbina, el Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina del Núcleo de Anzoátegui y el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Pedro Machado, a objeto de atender lo más urgente posible la situación planteada por los Bachilleres de la Escuela de Medicina, y presenten un informe en la próxima reunión de este Cuerpo.

SOLICITUD DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y DEPORTES.

Se acordó aprobar la programación presentada por la Dirección de Cultura, la cual permite la descentralización de los recursos a los Núcleos.

Igualmente, se aprobó con relación a deportes, solicitar a las Autoridades Decanales, hacer las gestiones pertinentes ante las Empresas privadas, que posibiliten el financiamiento de la infraestructura deportiva.

SOLICITUD DE COMPRA DE VEHÍCULOS.

Se acordó darle discrecionalidad a la Rectora, para sustituir en forma progresiva aquellas unidades que sean estrictamente necesarias,.

SOLICITUD DE RELACIÓN DE GASTOS DETALLADOS DE LOS TELÉFONOS CELULARES AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Se acordó solicitarle al Vicerrector Administrativo, una relación de gastos detallados de los Teléfonos Celulares pagados por esa administración, a los fines de ser presentada en la próxima sesión de este Cuerpo, que se realizará en Ciudad Bolívar, los días 20 y 21-05-99.

REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDA ESTUDIANTIL.

Se acordó ratificar los integrantes de la Comisión de Reestructuración, integrada por la Prof. Zajari de la Ville y los Representantes Estudiantiles ante este Organismo, adscrita al Rectorado, así como incluir en la misma, al Director de Desarrollo Estudiantil de esta Institución.

OBJECIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA A LAS CLASIFICACIONES POR ASCENSO A LOS DOCENTES DE ESTA INSTITUCIÓN.

Se acordó enviar las mismas, a la Comisión de Mesa N° 2, la cual es presidida por el Vicerrector Académico, para su estudio y luego presente un informe, a los fines de ser considerado en una próxima reunión ordinaria de este organismo, para una decisión global referente al ascenso a categorías de Asociado y Titular, a docentes sin Título de Doctor.

COMISIÓN RECTORAL PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA.

Resolución CU-N°013/99.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral de fecha 08 de Diciembre de 1998, se crea la “COMISIÓN RECTORAL PARA LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE”.

CONSIDERANDO:

Que las labores que debe realizar la referida Comisión, constituyen un hecho de trascendental importancia para la vida de nuestra Casa más alta.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de máxima decisión universitaria, decide concederle a la referida Comisión para su funcionamiento a una jerarquía dentro de la Estructura interna de la misma.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las **NORMAS** que regirán el funcionamiento de la **COMISIÓN RECTORAL PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA**.

SEGUNDO: Archivar en la Secretaría del Consejo Universitario, un ejemplar de las **NORMAS**, a que hace referencia el resuelto anterior.

Dado, firmado y sellado, en el salón de reuniones del Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, dicta las siguientes:

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN RECTORAL PARA LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

A los solos efectos de estas Normas, la referida Comisión se identificará como “La Comisión” y la Universidad de Oriente como “La UDO”.

PRIMERA: “La Comisión”, estará adscrita al Despacho Rectoral, donde ejercerá sus funciones.

SEGUNDA: “La Comisión”, estará integrada por:

- a) Comité Ejecutivo
- b) Miembros Honorarios
- c) Comité Decanal
- d) Comité Operativo
- e) Comisión Operativa Delegada
- f) Subcomisiones Operativas

TERCERA: El Comité Ejecutivo será el máximo Organismo de dirección, organización, planificación, ejecución, control, evaluación y seguimiento de todo el proceso de Reforma Universitaria que se acuerde al respecto. Estará presidido por el Rector, o quien haga sus veces y lo integran además, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Secretario.

CUARTA: Se considerarán Miembros Honorarios, personalidades universitarias, vinculadas estrechamente al quehacer de la Universidad de Oriente. Serán designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

QUINTA: El Comité Decanal, estará integrado por los Decanos de cada uno de los cinco (5) Núcleos de la Universidad (estarán encargados de la dirección, difusión, planificación, ejecución, evaluación y control de la Reforma Universitaria, en los respectivos Núcleos).

SEXTA: El Comité Operativo, representa la entidad ejecutiva responsable del diseño, desarrollo, ejecución de los proyectos factibles en las áreas de docencia, investigación y extensión. Estará integrado por los Decanos de cada uno de los Núcleos o sus representantes. El Coordinador del Despacho Rectoral, los Asesores en materia de Planificación Estratégica, Proyectos Institucionales y Extensión Universitaria, el Director de Personal, el Director de Planificación Universitaria, el Presidente de CREDIUDO, el Coordinador de la Unidad de Enlace, el Delegado de Promoción de la UDO, el Coordinador Central de Currícula, el Coordinador de Recursos Humanos, el Director de Relaciones Inter-Institucionales, el Director de Promoción y Relaciones Institucionales, el Coordinador de la Comisión de Cultura, un Representante Profesoral ante el Consejo Universitario y el Presidente de la Federación de Centros Universitarios. Este Comité Operativo, estará integrado además por un (1) Secretario Ejecutivo, quien ejercerá las funciones y atribuciones de Coordinador.

SÉPTIMA: El Secretario Ejecutivo del Comité Operativo, debe ser miembro del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, poseer el Título de Doctor y Categoría de Profesor Titular. Será de libre nombramiento y remoción por parte del Rector, con jerarquía y nivel equivalente a un Director y tendrá a su cargo las labores de coordinación, supervisión, control, evaluación y seguimiento de las gestiones y ejecutorias del Comité Operativo y de las Subcomisiones Operativas y servirá de enlace con la Comisión Ejecutiva y la Comisión Decanal.

OCTAVA: El Comité Operativo, debe reunirse dos (2) veces al mes durante los primeros seis (6) meses de funcionamiento. La periodicidad de las reuniones podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo con el avance del proceso de reforma. Tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Ejercer la Coordinación General del Proceso de Reforma de la Universidad de Oriente.
2. Diseñar políticas, estrategias institucionales y líneas maestras para el desarrollo progresivo y sistemático de la Institución.
3. Elaborar, desarrollar proyectos y programas institucionales en las áreas de docencia, investigación y extensión de labor de evaluación, control y seguimiento de los mismos.
4. Recibir, analizar, evaluar y coordinar los proyectos, planes y/o programas sometidos a su consideración y ejercer funciones de evaluación, comunicación, control y seguimiento de los mismos.
5. Proponer para su aprobación, al Consejo Universitario los proyectos, planes y/o programas que sean factibles de implementación.

El Comité Operativo debe reunirse dos (2) veces al mes, durante los primeros seis (6) meses de funcionamiento. La periodicidad de las reuniones podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al avance del proceso de reforma.

NOVENA: De la Comisión Ejecutiva Delegada, estará conformada por el Secretario Ejecutivo del Comité Operativo, el Asesor de Planificación Estratégica, el Asesor de Proyecto Institucionales, el Coordinador de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos Institucionales y el Director de Organización y Sistemas.

Sus funciones básicas están orientadas hacia el análisis preliminar de los proyectos recibidos, antes de ser sometidos a la consideración de las Subcomisiones Operativas, y ejecutar los trabajos de administra-

ción, derivados de las reuniones de las referidas Subcomisiones. Deberá reunirse al menos, una vez por semana sin previa convocatoria.

DÉCIMA: Las Subcomisiones Operativas, a los fines de llevar a cabo la Reforma Universitaria, se establecerán las Subcomisiones Operativas que a continuación se indican:

Subcomisión de Docencia

1. Subcomisión de Investigación.
2. Subcomisión de Extensión.
3. Subcomisión de Asuntos Estudiantiles.
4. Subcomisión de Administración de Aspectos Académicos.
5. Subcomisión del Area Administrativa.

Los Miembros de las Subcomisiones serán designados a propuesta de los Miembros del Comité Operativo.

Cada Subcomisión tendrá un Coordinador, electo de su seno, quien ejercerá funciones de Secretario Ejecutivo de la misma, y presentará los respectivos informes al Comité Operativo sobre el trabajo de la Subcomisión. Tendrán a su cargo el diseño, planificación y formulación de proyectos de reformas de las áreas de su competencia. Para este cometido las Subcomisiones, podrán formar grupos de trabajo constituidos según las circunstancias, que vayan surgiendo. Para ser Secretario Ejecutivo de cada una de las Subcomisiones se necesita ser Profesor Ordinario de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

CUMANÁ, 20-04-99 (CONTINUACIÓN)

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

AÑO SABÁTICO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	AURA VICTORIA PIRONTI	DIFERIDO	
ANZOÁTEGUI	MERY MARTÍNEZ	DIFERIDO	

RESULTADO DE LA PRUEBA VOLUNTARIA DIAGNÓSTICA

Se conoció el Resultado de la Prueba Voluntaria Diagnóstica 1998, contenido en la Resolución CNA- N°012/99, presentado por el Decano del Núcleo de Anzoátegui. Analizada la materia, se acordó lo siguiente:

1. Eliminar los Exámenes de reparación en los Cursos Propedéuticos.
2. Que la aprobación del Curso en una u otras cohortes, no debe comprometer el cupo de ingreso de estudiantes del siguiente año.
3. La selección de ingreso a estudiantes debe hacerse una vez al año.

4. Que los Cursos se dicten de manera continua, por lo tanto los docentes laborarán en el mes de agosto.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO DE LA PROF. CARMEN ELVIRA SUÁREZ DE DÍAZ

Se acordó concederle a la Prof. Carmen Elvira Suárez de Díaz, renovación de Comisión de Servicio, por un año, a partir del 10-04-99 hasta el 10-04-2000, a los fines de que continúe ejerciendo funciones como Coordinadora de Fortalecimiento del Proyecto Salud en el Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar.

Cabe destacar que la referida docente debe cubrir la carga mínima establecida, asimismo, la entidad a la cual le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo de las programaciones previstas en su Unidad de adscripción en el Núcleo.

NÚCLEO DE MONAGAS:

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL NÚCLEO

Se acordó diferirlo, por faltarle el aval de los Vicerrectores respectivos.

DEPARTAMENTALIZACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO

Se acordó enviar a las Comisiones de Currícula y Reforma Universitaria, la solicitud de la Decana del Núcleo de Monagas, relacionada con la Departamentalización de la Escuela de Ingeniería de Petróleo, a los fines de que hagan un estudio y presenten un Informe sobre la materia, para su consideración en una próxima reunión de este Cuerpo.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL PROF. JORGE DE ABREU

Se acordó concederle al Prof. Jorge de Abreu, adscrito a la Escuela de Hotelería y Turismo, del Núcleo de Nueva Esparta, Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 23-03-99 hasta el 23-03-2000, a los fines de ejercer el cargo como presidente de la Corporación de Turismo del Estado Nueva Esparta (CORPOTUR).

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

Se acordó designar al Prof. LUIS MANUEL OCANDO, adscrito a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar y a la Prof. JUANY ORTIZ, adscrita a la Escuela de Hotelería y Turismo, como Representantes Profesorales Principal y Suplente del Núcleo de Nueva Esparta, ante la Comisión de Clasificación de esta institución.

PUNTO DE URGENCIA:

SOLICITUD DEL DECANO DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI DE TRASLADAR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SESIONAR EN ANZOÁTEGUI, EL DÍA 21-04-1999, CON EL FIN DE TRATAR EL PROBLEMA ESTUDIANTIL, TANTO PRESUPUESTARIO COMO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS ACADÉMICAS; DEBIDO A LA TOMA DEL DECANATO

Se acordó, por mayoría de sus Miembros, trasladarse en pleno el día 21-04-1999, al Centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente (CITO), Barcelona, a los fines de realizar una Sesión Extraordinaria, para tratar la problemática estudiantil presupuestaria y la aplicación de medidas académicas, así como la continuidad de la Reunión Ordinaria.

Salvaron su Voto la Rectora, Dra. Veridiana González C. y el Secretario, Dr. Manuel Silva Córdova. (Ver anexos).

VARIOS:

CONSIDERACIÓN DE OBJECIONES DE CONTRALORÍA INTERNA A PROFESORES JUBILADOS EN CARGOS ADMINISTRATIVOS, MODIFICAR RESOLUCIÓN CU-016-96

Resolución CU-N°007/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que un Importante sector de profesores en condición legal de jubilación, dada su amplia trayectoria académica, formación profesional y compenetración con la filosofía y funcionamiento de la Universidad de Oriente, constituye un recurso indispensable para la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Reglamento de Personal Docente y de Investigación vigente y las excepciones contempladas en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los Profesores Jubilados pueden prestar servicios a la Institución. Que esta prestación de servicios sólo puede hacerse a través de la figura de contrato.

CONSIDERANDO:

Que por su experiencia y capacitación, el Profesor jubilado puede ser utilizado en docencia e Investigación a nivel de Pregrado y de Postgrado, brindando su contribución en la formación del personal de relevo requerido por las Unidades Académicas.

CONSIDERANDO:

Que los Programas de Postgrado y los grupos de Investigación de la Universidad de Oriente, necesitan ser reforzados con personal propio de alto nivel académico, que contribuya a su consolidación.

CONSIDERANDO:

Que este personal de experiencia y altamente capacitado, constituye un recurso indispensable para coadyuvar actividades de dirección, planificación, coordinación y de administración de los programas que se ejecutan en la Universidad.

RESUELVE:

ÚNICO: Dictar las siguientes Normas que deben regular los Contratos a celebrarse entre los Profesores Jubilados y la Universidad de Oriente.

PRIMERO: Los Profesores Jubilados que así lo deseen y que sean requeridos por una Unidad Académica o Dependencia Administrativa prestarán sus servicios a través de un Contrato en actividades de Docencia, Investigación, Extensión o Administrativas, percibiendo un sueldo de acuerdo con el servicio para el cual fueron contratados, hasta un máximo de tiempo completo, tomando en cuenta su Categoría en el escalafón.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Profesor jubilado que aspire prestar sus servicios como Contratado debe poseer una Categoría Escalafonaria no inferior a la de Asociado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Profesor que así lo desee y exprese, podrá prestar sus servicios a la Universidad con carácter Ad-Honorem.

SEGUNDO: La contratación de los profesores jubilados se hará basándose en la necesidad debidamente justificada que establezcan las Escuelas Profesionales, los Institutos, los Centros de Investigación y las Dependencias Administrativas en la cual prestará sus servicios el Profesor.

PARÁGRAFO ÚNICO: La contratación, cuando así se justifique, podrá tener un máximo de un (1) año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco (5) años. La duración y el tiempo de dedicación del servicio se establecerán considerando las necesidades que se deben cumplir en un período determinado,

en común acuerdo entre ambas partes. En situaciones especiales el Consejo Universitario podrá, previa presentación de una adecuada justificación, extender el lapso por más de cinco (5) años.

TERCERO: Cuando la contratación sea con fines académicos, las Escuelas profesionales, los Institutos y Centros de Investigación, previo aval de las instancias administrativas respectivas, presentarán sesenta (60) días antes del inicio de cada semestre, la solicitud contentiva de las diferentes asignaturas y/o actividades en las cuales se considere necesaria la permanencia de los profesores que deseen acogerse a esta Resolución. Dicha solicitud será elevada, por intermedio del Decano del Núcleo respectivo, ante el Consejo Universitario, para su decisión.

CUARTO: Cuando la Contratación sea con fines administrativos, la designación la hará el Rector, a solicitud de la dependencia que requiera de los servicios del Profesor.

QUINTO: Los Profesores jubilados contratados, percibirán como monto adicional a la cantidad que reciben por su jubilación, solamente los honorarios profesionales establecidos en su contrato.

SEXTO: Se deroga la Resolución CU-N°017/1996 y todas aquellas disposiciones que en esta materia coliden con esta Resolución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

PUERTO LA CRUZ, 21-04-1999 (CONTINUACIÓN)

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Se acordó designar la Comisión Electoral de la Universidad de Oriente, de acuerdo al Artículo 2° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la cual quedó integrada por los siguientes profesores:

PRINCIPALES:	NÚCLEO:
Ana Coromoto García	Sucre
Santiago Escalante	Anzoátegui
Juan Ignacio Gaviria	Nueva Esparta
SUPLENTE:	NÚCLEO:
María Rojas	Nueva Esparta
Seberino Lares	Sucre
Ricardo Heymans	Sucre

Asimismo, de acuerdo a lo contemplado en el aparte primero del mismo Artículo y del mismo Reglamento, se procedió a la designación de los Representantes de los Egresados, profesores:

PRINCIPAL:	NÚCLEO:
Fidias Rodríguez	Monagas

SUPLENTE:

Manuel Funes

NÚCLEO:

Bolívar

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 20-04-1999 - CUMANÁ

SITUACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PARIA

Resolución CU-N°006/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que en forma independiente, antes de la actual gestión Rectoral, se propició el funcionamiento de dependencias académicas en las ciudades de Carúpano e Irapa adscritos, por una parte al Vicerrector Académico y, por otra, al Decanato del Núcleo de Sucre.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente, de acuerdo con el Artículo 6° de su Reglamento contempla que cada Núcleo será responsable de la Docencia, Investigación y la Extensión en el Estado que define su territorialidad.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión, Ad-hoc, nombrada por este Cuerpo para estudiar la problemática de las dependencias de la Universidad de Oriente, en las ciudades de Carúpano e Irapa, ha producido un Informe preliminar, aceptado por este Consejo, en el que sugiere acciones para que la Institución se organice correctamente, y en el marco jurídico vigente, en estas ciudades del estado Sucre.

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad de Oriente dar respuesta oportuna a las necesidades educativas que su región de influencia demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: Acordar interrumpir el ingreso de nuevos estudiantes y personal docente y de servicio a esas dependencias, hasta tanto sea aprobado por este Cuerpo el plan definitivo de funcionamiento de dichas dependencias.

SEGUNDO: Declarar a las dependencias académicas situadas en Carúpano e Irapa, en proceso de organización para su adscripción definitiva y pronta al Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente.

TERCERO: Designar a los Decanos de los Núcleos de Sucre y de Monagas para que comiencen un plan de unificación de las dependencias académicas ubicadas en Carúpano e Irapa.

CUARTO: El Decano del Núcleo de Sucre será responsable de presentar un plan académico y dentro del marco jurídico vigente, para ser considerado por las instancias pertinentes, en la búsqueda de la mejor solución a la problemática planteada.

QUINTO: La Comisión, Ad-hoc, designada por el Consejo Universitario para la Evaluación integral de esta problemática, continuará en sus funciones asesoras, y los Decanos designados para la ejecución de esta Resolución contará con su permanente cooperación.

SEXTO: Se autoriza al Decano del Núcleo de Sucre para el manejo administrativo de dicha dependencia, durante el semestre a comenzar sin afectar el presupuesto institucional.

SÉPTIMO: El Representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Universitario queda facultado para buscar fórmulas de conversación y de entendimiento con el Ministro.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinte días del tres de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 21-04-1999 - PUERTO LA CRUZ

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Resolución CU-N°005/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Reconducido nos obliga a percibir las asignaciones presupuestarias en idéntica proporción del anterior período fiscal, lo cual representa una insuficiencia que supera los VEINTICUATRO MILLARDOS DE BOLÍVARES, respecto de los recursos mínimos requeridos para el funcionamiento de la Universidad en 1999.

CONSIDERANDO:

Que las administraciones anteriores aprobaron beneficios de actas convenios y no fue previsto presupuestariamente su impacto económico.

CONSIDERANDO:

Que la anterior administración universitaria comprometió a la Institución por compra de bienes, servicios, y contratos de obras sin disponer de los recursos presupuestarios necesarios.

CONSIDERANDO:

Que la Institución se ve agobiada por deudas con trabajadores, proveedores y contratistas; que no está en capacidad económica de honrar.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto para 1999, sólo contempla CUATRO MILLARDOS DE BOLÍVARES para el pago de acreencias y que en realidad, a la fecha, el monto de las mismas supera los DOCE MILLARDOS DE BOLÍVARES.

CONSIDERANDO:

Que la recurrencia en la aprobación de presupuestos deficitarios, unida a las presiones y demandas a que es sometida diariamente la Institución por parte de sus acreedores, compromete cada vez más los insuficientes recursos presupuestarios y financieros disponibles.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Declarar a la Universidad de Oriente en situación de mora presupuestaria y financiera, a partir de la presente fecha.
- SEGUNDO:** Solicitar al Gobierno Nacional un trato especial y urgente para la Universidad de Oriente, en la crisis financiera y presupuestaria antes señalada.
- TERCERO:** Requerir del Gobierno Nacional los recursos necesarios para el pago de la deuda cuantificada al 31-12-1998 y la urgente remesa de estos recursos para afrontar esta situación.
- CUARTO:** Exhortar al Gobierno Nacional la entrega oportuna con la periodicidad, de acuerdo al cronograma de pago, de los dozavos correspondientes al año 1999, con el objeto de cumplir con el funcionamiento ordinario de la Institución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente (CITO), en Barcelona, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 03-05-1999 - CUMANÁ**PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PARIA**

Oída la exposición de los Representantes Profesorales y Estudiantiles de la Unidad Experimental de Paria (UEPA), y el Informe preliminar presentado por el Decano del Núcleo de Sucre, se acordó convocar a una Sesión Extraordinaria, la cual se realizará en Cumaná, los días 14 y 15-05-1999, a los fines de tomar una decisión sobre el particular.

Se acordó designar a los Decanos de Monagas y Sucre, para viajar a Carúpano e Irapa, a los fines de hacer un estudio exhaustivo de la problemática presentada en la Unidad Experimental de Paria (UEPA), con el objetivo de que presenten un Informe, para ser discutido en la Sesión Extraordinaria que se realizará los días 14 y 15-05-1999.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 03-05-1999 - CUMANÁ**CONCURSOS POR OPOSICIÓN DE LOS NÚCLEOS ANZOÁTEGUI, BOLÍVAR Y MONAGAS**

Se acordó aprobar el Concurso por Oposición de los Núcleos de Anzoátegui y Bolívar, presentado por la Ciudadana Rectora para la consideración de este Organismo.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 14-05-1999 - CUMANÁ

SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS AULAS DE CARÚPANO Y LA UEPA

Resolución CU-N°016/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer una revisión de la situación que vienen afrontando las Aulas de Carúpano y la Unidad Experimental de Paria (UEPA).

CONSIDERANDO:

Que se debe afrontar esta situación en una forma inmediata.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la Declaración de Principio sobre la problemática de la Aulas de Carúpano y Unidad Educativa de Paria.

SEGUNDO: Archivar en la Secretaría del Consejo Universitario, un ejemplar de las referidas bases, a que hace referencia el resuelto anterior.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

BASES DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS AULAS DE CARÚPANO Y UNIDAD EDUCATIVA DE PARIA

Los Consejos de Escuela a las cuales correspondan las áreas de docencia que se dictan en esas Unidades, se encargarán de la revisión de credenciales de los profesores allí adscritos, siguiendo las normativas pertinentes. Control de Estudios, como dependencia adscrita a la Secretaría, evaluará los récords académicos de los estudiantes allí existentes.

Las actividades académicas que allí actualmente se desarrollan, se orientarán hacia el desarrollo de programas. Se debe realizar un estudio de factibilidad, de acuerdo a la potencialidad de la región para ofertar nuevos programas.

El Núcleo de Sucre, asume la formación común a Biología en cuanto a los estudiantes cursantes de Ingeniería Agronómica, y tipo Modular por el Núcleo de Monagas, trasladándose hasta el referido Núcleo para Laboratorios, para así solventar la problemática estudiantil actual, hasta la culminación de su carrera.

En el caso de Recursos Humanos, dar los pasos para crear el programa, adscrito al Núcleo de Sucre, para los actuales cursantes de esa especialidad, cubriendo todas las instancias para la creación del mismo.

El Decanato de Monagas, hará el registro de profesores elegibles para los Programas de Gerencia de Recursos Humanos e Ingeniería Agronómica, en el presente semestre.

Se concede temporalidad de dos (2) semestres a los estudiantes, para que culminen los que actualmente cursan en Ingeniería Agronómica.

La permanencia de la Universidad de Oriente en esta región, estará sujeta al cofinanciamiento de organismos gubernamentales y privados que hacen vida en la región.

Control de Estudios del Núcleo de Sucre, manejará a los cursantes de los Programas: Recursos Humanos, Contaduría, Administración, Educación Integral. Cursos Básicos en Informática terminado éste, pasará al Núcleo de Sucre; salvo que el estudio de factibilidad, determine su continuidad en esa localidad.

Asimismo, Control de Estudios del Núcleo de Monagas, manejará a los cursantes de Ingeniería Agronómica. Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CUMANÁ, 15-05-1999

SITUACIÓN CRÍTICA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Resolución CU-N°014/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ha sido preocupación de la actual gestión Rectoral desde su inicio, ejercer los controles necesarios sobre el gasto e implementar correctivos que permitan regularlos y, en consecuencia, optimizar los recursos para el funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que para realizar la actividad universitaria se requiere disponer de los recursos adecuados para llevar a cabo tan importante tarea para el país.

CONSIDERANDO:

Que las actividades de las unidades se ha visto perjudicadas de manera significativa por la falta de recursos presupuestarios y financieros, donde los laboratorios, y en general la infraestructura para la docencia, se encuentra en etapa crítica a punto de colapsar.

CONSIDERANDO:

Que el elevado número de jubilaciones, derecho innegablemente adquirido del personal docente, administrativo y obrero, sin la adecuada reposición de cargos, incide de manera negativa en las funciones de la actividad docente, de investigación, de extensión y de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la crisis presupuestaria y financiera por la cual atraviesa la Universidad de Oriente, declarada según Resolución CU-N° 005, de fecha 21 de abril del presente año, nos obliga a ceñirnos a medidas de extrema austeridad.

CONSIDERANDO:

Que la declaración de mora en la búsqueda de la comprensión de los acreedores, proveedores y la comunidad universitaria y extrauniversitaria, supone el compromiso y la participación de todos en un programa de racionalización del gasto.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Profesores de nuestra Institución ha manifestado públicamente la necesidad de decretar la emergencia administrativa v académica.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto asignado, desde hace tres (3) años a las universidades nacionales, incluyendo la Universidad de Oriente, ha sido de carácter reconducido y altamente deficitario.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Establecer planes inaplazables en la reducción de la estructura administrativa v burocrática de la Universidad de Oriente.
- SEGUNDO:** Acelerar el proceso de auditoría académica y administrativa ya iniciados a los efectos de sincerar la planta profesional y el personal de servicio.
- TERCERO:** Articular un plan que permita hacer uso de las ventajas comparativas de los recursos humanos y materiales propios de la Institución, incluyendo al sector estudiantil en aquellas labores y tareas donde sean factibles.
- CUARTO:** Racionalizar la celebración de eventos que impliquen altas erogaciones y que afecten en forma significativa al presupuesto; éstos deben ser sometidos a la consideración y aprobación del Consejo Universitario.
- QUINTO:** Racionalizar el otorgamiento de becas, las cuales deberán considerarse de acuerdo a los planes quinquenales para los pos~ existentes en el país. Los postgrados en el exterior se considerarán cuando no existan dichos estudios en el país y deben ser subvencionados por instituciones extra-universitarias.
- SEXTO:** Aplicar rigurosamente las normativas en lo referente a permanencia estudiantil, reglamentos de personal y otros, que en un plazo perentorio conlleven a la racionalización de los recursos asignados para las funciones específicas de la Universidad.
- SÉPTIMO:** Congelar la compra de muebles y enseres de oficina, línea blanca y otros. Se exceptuarán las dotaciones a laboratorios y materiales y equipos de computación que estén estrictamente justificadas por los planes de crecimiento institucional.
- OCTAVO:** Restringir las ayudas económicas a la comunidad universitaria e instituciones, concediéndose sólo aquellas cuya gravedad y naturaleza los justifiquen plenamente.
- NOVENO:** Actualizar el sistema de aranceles por servicios prestados y otros conceptos.

DÉCIMO: Solicitar el compromiso efectivo tanto al gobierno nacional como de los gobiernos regionales del área de influencia de la Universidad de Oriente, para que nuestra Institución pueda cumplir con sus elevadas funciones para el engrandecimiento del país.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 20-05-1999 CIUDAD BOLÍVAR

DÉCIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998

Resolución CU-N°017/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la DÉCIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 105.624.949,00), de acuerdo a descripción anexa en los cuadros.

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Bolívar, en Ciudad Bolívar, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO I

CONCEPTO	ULTIMA APROBACIÓN CNI	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
INGRESOS POR TRASACCIONES CORRIENTES	53.379.698.794)	(105.624.949)	53.274.073.845
SUBSIDIOS Y APORTACIONES DEL EJECUTIVO	52.610.906.428	- 0 -	52.610.906.428
INGRESOS PROPIOS REGLAMENTARIOS	306.792.366	(13.624.949)	293.167.417
OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000.000	- 0 -	2.000.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTROS SUBSIDIOS DEL SECTOR PÚBLICO	150.000.000	(92.000.000)	58.000.000
OTROS INGRESOS	310.000.000	- 0 -	310.000.000
RECURSOS TRANSACCIONES DE CAPITAL	77.770.000	- 0 -	77.770.000
INCREM. DEPREC. ACUM. Y OTROS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTROS RECURSOS DE CAPITAL SUBSIDIO Y	77.770.00	- 0 -	77.770.000

APORTES DEL EJECUTIVO NACIONAL	- 0 -	- 0 -	- 0 -
RECURSOS TRANSACCIONES FINANCIERAS	4.984.908.835	- 0 -	4.984.908.735
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	1.349.400.237	- 0 -	1.349.400.273
DISMINUCIÓN DE DEUDORES	3.635.508.562	- 0 -	3.635 508.562
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	- 0 -	- 0 -	
TOTAL	58.442.377.629	(105.624.949)	58.336.752.680

ANEXO II

COD	PROGRAMAS	ÚLTIMA APROBACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO POR INCREMENTO EN LOS INGRESOS	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
					ORIGEN	APLICACIÓN	
01	ENSEÑANZA	10.755.020.844	(65.628.408)	10.689.392.436	385.231.079	-O-	10.304.161.357
02	INVESTIGACIÓN	1.415.918.275	(653.520)	1.415.264.755	152.595.331	-O-	1.262.669.242
03	EXTENSIÓN	876.330.434	-O-	876.340.434	42.822-926	-O-	833.517.508
04	PROTECCION SOCIO-ECONÓMICA	21.989.520.231	-O-	21.989.520.231	-O-	149.442.888	22.138.963.119
05	SERVICIOS ACADÉMICOS	1.400.884.162	(11.228.288)	1.389.655.874	62.990.765	-O-	1.326.665.109
06	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.656.003.057	-O-	1.656.003.057	86.799.358	-O-	1.569 203.699
07	SERVICIOS GENERALES	4.269.062.188	(20.000.000)	4.249.062.188	-O-	56.131.617	4.305.193.805
08	PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	614.262.100	(1.500.000)	612.762.100	152.130.947	-O-	460.631.153
09	FOMENTO	990.000	-O-	990.000	-O-	-O-	990.000
10	DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	1.434.087.788	(1.355.779)	1.432.732.009	-O-	24.983.399	1.457.715.408
11	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1.434.087.788	(5.258.954)	14.025.029.596	-O-	652.012.502	14.677.042.098
	TOTAL	58.442.377.629	105.624.949	58.336.752.680	882.570.406	882.570.406	58.336.752.680

ANEXO III

COD		ÚLTIMA APROBACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO POR INCREMENTO EN LOS INGRESOS	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
					ORIGEN	APLICACIÓN	
4.01	GASTOS DE PERSONAL	29.923.603.852	-O-	29.923.603.852	-O-	8555.844.086	30.779.447.938
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.410.931.904	(17.291.844)	2.393.640.060	256.446.392	-O-	2.137.173.668
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	5.412.210.846	(19.048.033)	5.393.162.813	312.474.063	-O-	5.080.688.750
4.04	ACTIVOS REALES	2.076.761.400	(64.026.118)	2.012.735.282	312.596.393	-O-	1.700.138.889
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	7.100.000	-O-	7.100.000	-O-	-O-	7.100.000
4.06	SERV. DEUDA PUB. DISM. OTROS PASIVOS	7.837.153.975	(5.258.954)	7.831.895.021	-O-	26.726.320	7.858.621.341
4.07	TRANSFERENCIAS	10.717.615.652	-O-	10.717.615.652	1.063.558	-O-	10.716.582.094
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	57.000.000	-O-	57.000.000	-O-	-O-	57.000.000
	TOTAL	58.442.377.629	105.624.949	58.336.752.680	882.570.406	882.570.406	58.336.752.680

PRIMERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999

Resolución CU-N°018/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la PRIMERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 72.665.421,00), de acuerdo a descripción anexa en los cuadros.

Dado, firmado y sellado en el Decanato del Núcleo de Bolívar, en Ciudad Bolívar, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta .

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO I

CONCEPTO	ÚLTIMA APROBACIÓN CNI	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
INGRESOS POR TRASACCIONES CORRIENTES	58.122.502.533	72.665.421	58.195.167.954
SUBSIDIOS Y APORTACIONES DEL EJECUTIVO	57.036.746.841	- 0 -	57.036.746.841
INGRESOS PROPIOS REGLAMENTARIOS	481.755.692	1.680.000	483.435.692
OTROS INGRESOS DIVERSOS	600.000.000	4.119.276	604.119.276
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTROS SUBSIDIOS DEL SECTOR PÚBLICO	4.000.000	66.966.145	70.866.145
OTROS INGRESOS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
RECURSOS TRANSACCIONES DE CAPITAL	77.770.000	- 0 -	77.770.000
INCREM. DEPREC. ACUM. Y OTROS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
OTROS RECURSOS DE CAPITAL SUBSIDIO Y	77.770.00	- 0 -	77.770.000
APORTES DEL EJECUTIVO NACIONAL	- 0 -	- 0 -	- 0 -
RECURSOS TRANSACCIONES FINANCIERAS	4.891.665.538	- 0 -	4.891.665.538
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	900.000.000	- 0 -	900.000.000
DISMINUCIÓN DE DEUDORES	3.991.665.538	- 0 -	3.991.665.538
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
TOTAL	63.091.938.071	72.665.421	63.164.603.492

ANEXO II

COD	PROGRAMAS	ÚLTIMA APRO- BACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMU- LACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO POR INCREMENTO EN LOS INGRESOS	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULA- DO
					ORIGEN	APLICACIÓN	
01	ENSEÑANZA	10.952.061.535	15.886.145	10.967.927.680	27.513.730	10.500.000	10.950.913.950
02	INVESTIGACIÓN	2.360.857.025	- 0 -	2.360.857.025	4.000.000	783.730	2.357.595.755
03	EXTENSIÓN	1.430.900.913	- 0 -	1.430.900.913	3.500.000	500.000	1.427.900.913
04	PROTECCION SOCIO-ECONÓMICA	21.135.820.409	51.000.000	21.186.820.409	871.016.830	86.100.000	20.401.903.579
05	SERVICIOS ACADÉMICOS	1.584.437.169	- 0 -	1.584.437.169	1.500.000	1.000.000	1.583.937.169
06	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.695.682.454	4.119.276	1.699.801.730	1.200.000	40.000.000	1.738.601.730
07	SERVICIOS GENERALES	4.056.717.023	- 0 -	4.056.717.023	17.505.000	104.500.000	4.144.112.023
08	PLANTA FÍSICA Y EQUIPA- MIENTO	707.556.548	- 0 -	707.556.548	88.963.741	- 0 -	618.592.807
09	FOMENTO	990.000	- 0 -	990.000	- 0 -	- 0 -	990.000
10	DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	1.893.778.454	1.680.000	1.895.458.454	100.000.000	13.500.000	1.808.958.454
11	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	17.273.136.541	- 0 -	17.273.136.541	- 0 -	857.960.571	18.131.097.112
	TOTAL	63.091.136.541	72.665.421	63.164.603.492	1.114.799.301	1.114.799.301	63.164.603.492

ANEXO III

COD		ÚLTIMA APROBACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO POR INCREMENTO EN LOS INGRESOS	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
					ORIGEN	APLICACIÓN	
4.01	GASTOS DE PERSONAL	30.716.871.884	4.119.276	30.720.991.160	827.000.000	7.000.000	29.909.991.160
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.325.387.867	2.500.000	3.327.887.867	63.385.722	94.338.730	3.358.840.875
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	6.704.464.493	51.000.000	6.755.464.493	21.469.838	151.500.000	6.885.494.655
4.04	ACTIVOS REALES	1.832.980.343	15.046.145	1.848.026.488	96.963.741	4.000.000	1.755.062.747
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	7.100.000	- 0 -	7.100.000	- 0 -	- 0 -	7.100.000
4.06	SERV. DEUDA PUB. DISM. OTROS PASIVOS	8.071.558.217	- 0 -	8.071.558.217	- 0 -	857.960.571	8.929.518.788
4.07	TRANSFERENCIAS	11.950.575.267	- 0 -	11.950.575.267	5.980.000	- 0 -	11.944.595.267
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	483.000.000	- 0 -	483.000.000	100.000.000	- 0 -	383.000.000
	TOTAL	63.091.136.541	72.665.421	63.164.603.492	1.114.799.301	1.114.799.301	63.164.603.492

REUNIÓN ORDINARIA, 20 y 21-05-99 - CIUDAD BOLÍVAR

INFORME DEL SECRETARIO:

- Entregó el Boletín No. 100 de la Gaceta Universitaria.
- Asistió al Núcleo de Secretarios celebrado en Coro donde se trató, entre otros, los siguientes temas: Pasivos laborales, programa reaccium, sistemas de admisión estudiantil, necesidad de exigir el título de doctor para la categoría de profesor asociado.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE ESTUDIOS, LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS

Se acordó autorizar al Secretario para implementar los procedimientos adecuados para el logro de los siguientes objetivos:

1. Unificar los sistemas de Control de Estudios en toda la Universidad.
2. Revisar y actualizar la nomenclatura de Códigos Materias.
3. Adaptación de la codificación de materias a las Normas de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Consejo Nacional de Universidades.
4. Definir una estructura computacional para la gestión académica-administrativa.
5. Diseño, análisis e implementación de un nuevo sistema.

INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO:

- **CURSOS ESPECIALES DE GRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Se acordó acogerse a las recomendaciones de la Comisión designada por este Cuerpo, en el sentido de aprobar la solicitud formulada por el Departamento de Ingeniería de Computación y Sistemas, de autorizar la apertura de los Cursos Especiales de Grado, los cuales se detallan a continuación:

- 071-6004 TOMA DE DECISIONES EN UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN
- 071-6104 PROCESOS ESTOCÁSTICOS II
- 071-6114 FENÓMENOS DE ESPERA
- 071-6124 TEORÍA DE CONFIABILIDAD
- 071-6204 DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN
- 071-6214 DISEÑO DE CONTROL DE INVENTARIOS
- 071-6224 ANÁLISIS ECONÓMICOS DE DECISIONES

- SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Se acordó avalar el Informe presentado por la Comisión encargada de analizar la situación de la Escuela de Medicina del Núcleo de Anzoátegui, así como, autorizar al Decano del Núcleo, a realizar lo contemplado en dicho Informe.

- SOLICITUD DE ESTUDIO Y RECONSIDERACIÓN DE LOS CONCURSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON TÍTULO UNIVERSITARIO**

Se acordó avalar el Informe presentado por la Comisión encargada de analizar la Solicitud de Estudio y Reconsideración de los Concursos del Personal Administrativo con Título Universitario.

- SITUACIÓN ESTUDIANTIL DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Se avaló el Informe preliminar presentado por la Comisión designada por este Organismo, para analizar la situación Estudiantil del Núcleo de Anzoátegui. Posteriormente la misma, presentará Informe definitivo, a los fines de ser sancionado en una próxima reunión de este Cuerpo.

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI			
PROFESORES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
ALICIA JORQUERA FERNÁNDEZ	INSTRUCTOR	29-10-1998	
ANABELIS RODRÍGUEZ MOY	INSTRUCTOR	11-12-1998	
CELIA GUACARÁN FUTRILLE	AGREGADO	23-04-1999	23-04-2003
CRUZ AMILCAR YÁÑEZ SÁNCHEZ	INSTRUCTOR	13-10-1998	
DANILO ALFONSO NAVARRO GARCÍA	INSTRUCTOR	06-11-1998	
ELIADES LEDEZMA ARROYO	INSTRUCTOR	29-10-1998	
ENZA LUCIA YÁCONO FILORAMO	INSTRUCTOR	09-10-1998	
FÉLIX VÁSQUEZ CARREÑO	ASOCIADO	28-06-1999	28-06-2004
HÉCTOR LUIS SILVA URBANO	INSTRUCTOR	29-10-1998	
IGNACIO CAVERO NARANJO	ASOCIADO	29-11-1998	29-11-2003
ISRAEL JESÚS CENTENO	INSTRUCTOR	29-10-1998	
JORGE LUIS AMUNDARAY MATA	INSTRUCTOR	30-10-1998	
JOSÉ LEONARDO DE SOUSA	INSTRUCTOR	29-10-1998	
JUAN SÁNCHEZ HERRERA	INSTRUCTOR	30-10-1998	
RAFAEL AUGUSTO LUCAS SÁNCHEZ	INSTRUCTOR	23-10-1998	
RAIMUNDO PÉREZ SÁNCHEZ	AGREGADO	03-03-1999	03-03-2003
RICARDO ZAURIN RAMÍREZ	INSTRUCTOR	29-10-1998	
RUBÉN DARÍO PARRA BETANCOURT	INSTRUCTOR	13-10-1998	

NÚCLEO DE BOLÍVAR			
PROFESORES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
ADINA CARUSO CABRERA	INSTRUCTOR	18-09-1998	
ÁNGEL RAMSES CORASPE RODRÍGUEZ	INSTRUCTOR	18-09-1998	
ÁNGEL RÉGULO PAULA GUEDEZ	INSTRUCTOR	15-09-1998	
CARMEN RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	INSTRUCTOR	21-09-1998	
EDIXON RAMÓN SALAZAR	INSTRUCTOR	15-09-1998	
ELBA PADRÓN DE MEDINA	INSTRUCTOR	24-09-1998	
GUSTAVO S. VALDERRAMA FERNÁNDEZ	INSTRUCTOR	23-09-1998	
HÉCTOR ELÍAS CIPRIANI QUILARQUE	INSTRUCTOR	24-09-1998	
HUGAR RAFAEL CAPELLA GUEVARA	INSTRUCTOR	18-09-1998	

IRIS MARCANO HERNÁNDEZ	INSTRUCTOR	15-09-1998	
JOSÉ BENJAMÍN ZABALA VALLADARES	INSTRUCTOR	18-09-1998	
JOSÉ JESÚS ROMERO CASTRO	INSTRUCTOR	25-09-1998	
JOSÉ RAMÓN ORTA BURGAZZI	INSTRUCTOR	24-09-1998	
MARÍA DE SOUSA RONDÓN	INSTRUCTOR	24-09-1998	
MARÍA ROLDÁN DE BRAUNSPAHN	INSTRUCTOR	24-09-1998	
MIGUEL A. GÓMEZ HERRERA	INSTRUCTOR	15-09-1998	
NEREIDA SOLANO LEDEZMA	INSTRUCTOR	01-10-1998	
VICENTE MONSALVE SALOM	INSTRUCTOR	28-09-1998	

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA			
JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ	ASOCIADO	15-12-1998	15-12-2003

NÚCLEO DE SUCRE			
ENRIQUE JOSÉ PALOMO MENESES	AGREGADO	15-09-1998	15-09-2002
RAFAEL PARDO CASTILLO	AGREGADO	22-01-1999	22-01-2003

INFORME DE COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO SABÁTICO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	MERY MARTÍNEZ GARELLI	04-1999	04-2000

PRÓRROGA DE BECA			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	ELIZABETH HERRERA GONZÁLEZ	12-1998	12-1999
ANZOÁTEGUI	DIÓGENES SUÁREZ	06-03-1999	06-09-1999
BOLÍVAR	MOISÉS LUIS ZAGALA	02-01-1999	02-01-2000
MONAGAS	OMAIRA GARCÍA	01-04-1999	30-09-1999
MONAGAS	MARIO GONZÁLEZ QUIJADA	01-07-1999	01-12-1999
SUCRE	IREY COROMOTO GÓMEZ SÁNCHEZ	01-10-1998	01-10-1999
SUCRE	GERLIT BETANCOURT COVA	14-04-1999	14-10-1999
SUCRE	MARCOS LOROÑO	15-07-1999	15-07-2000

INFORMES AL CONSEJO UNIVERSITARIO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	JOSÉ RENGEL	01-1999	03-1999
SUCRE	DANIEL JOSÉ LOROÑO	01-1999	08-1999
SUCRE	BEATRIZ RAMÍREZ	01-10-1998	01-10-2002
SUCRE	ASDRÚBAL JESÚS CEDEÑO	Se acordó la postergación del Postgrado, hasta tanto obtenga la aprobación del Toffer y la aceptación de la Universidad.	
SUCRE	CARMEN AMALIA SALAS	Se acordó, por solicitud de la Prof. Salas, la renuncia irrevocable al beneficio de Beca Matrícula.	
SUCRE	CARLOS SALMERÓN		12-1999

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1

Se acordó dirigirse al Director de Personal, a los fines de solicitarle, gire las instrucciones necesarias a los Delegados de Personal de los Núcleos, a objeto de exigir a los Pensionados por Sobrevivientes, las Certificaciones requeridas, expedidas por las Prefecturas de los diferentes Municipios o Parroquias donde residen, con la finalidad de respaldar su estado civil, ya que las mismas surten los efectos legales suficientes, sin notariarlas.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 2

- **RECURSO DE APELACIÓN DEL PROF. GINO JOSÉ SULPIZI MÁRQUEZ**

Relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Gino José Sulpizi Márquez, en el Concurso por Oposición de la Asignatura Matemáticas I y II, Económico Administrativa. Analizada la materia, se acordó acogerse a la recomendación de la Comisión de Mesa N°2, que por no haber encontrado vicios ni de forma ni de fondo, considera que no es procedente la apelación realizada por el Prof. Sulpizi.

- **APELACIÓN DE CONCURSOS POR OPOSICIÓN FORMULADAS POR LOS PROFESORES HENRY CASTRO, MIRIAM LUNA, EDGAR VALDIVIESO, ENRIQUE RODULFO E ISAIAS LUGO ROBINSON, DEL NÚCLEO DE MONAGAS**

Se acordó acogerse a las recomendaciones de la Comisión de Mesa N°2, en el sentido de repetir el Concurso por Oposición, en solamente una materia y permitirles a los Profesores Miriam Luna y Henry Castro, concursar en el mismo.

En cuanto a los casos de los Profesores Edgar Valdivieso, Enrique Rodulfo e Isaias Lugo Robinson; en los mismos, no se encontraron vicios ni de forma ni de fondo, por lo que se consideraron improcedentes las apelaciones realizadas por dichos profesores.

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMEDOR Y VIGILANCIA

Se acordó designar al Vicerrector Administrativo, para que conjuntamente con los Decanos, implementen las recomendaciones presentadas como alternativas en dicho Informe, incorporando además, la participación del Consejo de Fomento, las Empresas Rentales y la colaboración de la comunidad en general. Igualmente, debe implementarse la parte de mantenimiento de las Unidades de Transporte.

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

Se conoció el contenido de la Auditoría Externa del fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE SUELDO DEL PERSONAL DE LA UDO**Resolución CU-N°019/99**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentada por el Vicerrector Administrativo, la Tabla de Sueldos y demás beneficios socioeconómicos para el personal al servicio de la Universidad de Oriente, correspondiente a los acuerdos suscritos por el Consejo Nacional de Universidades y las respectivas federaciones gremiales para el año 1997, con un 10% de Incremento Adicional para complementar el 65% en relación con la tabla vigente del año 1996.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
INSTRUCTOR	292.276,00	236.529,00	118.265,00	3.831,00
ASISTENTE	350.731,00	272.008,00	136.005,00	4.406,00
AGREGADO	420.877,00	312.810,00	156.406,00	5.067,00
ASOCIADO	513.470,00	365.987,00	182.995,00	5.928,00
TITULAR	626.433,00	428.205,00	214.103,00	6.936,00

Nota: LA PRIMA DE TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO ES DE Bs. 15.424,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/01/97.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docentes, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNÓLOGO DOCENTE I	248.434,00
TECNÓLOGO DOCENTE II	298.120,00
TECNÓLOGO DOCENTE III	357.745,00
TECNÓLOGO DOCENTE IV	436.448,00
TECNÓLOGO DOCENTE V	532.468,00

Nota: LA PRIMA PARA LOS TECNÓLOGOS DOCENTES "V" A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ES DE Bs. 14.281,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/01/97.

TERCERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo con la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
"A"	268.305,00	216.832,00	108.417,00	3.252,00
"B"	311.234,00	245.020,00	122.511,00	3.675,00
"C"	361.031,00	276.873,00	138.437,00	4.153,00
"D"	418.795,00	312.867,00	156.434,00	4.693,00

Nota: LA PRIMA PARA LOS AUXILIARES DOCENTES "D" A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y A TIEMPO COMPLETO ES DE Bs. 9.628,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/01/97.

CUARTO: Aprobar el siguiente Incremento de Bonos por Cargos Directivos, de acuerdo con la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/01/97.

NIVEL	PRIMA MENSUAL
1	293.538,00
2	244.614,00
3	163.078,00
4	097.847,00
5	065.231,00
6	057.077,00
7	048.924,00
8	024.463,00

QUINTO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica, variable de acuerdo a la Categoría Académica y Tiempo de Dedicación del Docente según Tabla, con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
INSTRUCTOR	37.616,00	30.441,00	15.221,00	493,00
ASISTENTE	45.139,00	35.007,00	17.504,00	567,00
AGREGADO	54.167,00	40.259,00	20.129,00	652,00
ASOCIADO	66.084,00	47.103,00	23.551,00	763,00
TITULAR	80.622,00	55.110,00	27.555,00	893,00

Nota: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

SEXO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica para los Tecnólogos Docentes a Dedicación Exclusiva, según la siguiente Tabla, con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNÓLOGO DOCENTE I	31.973,00
TECNÓLOGO DOCENTE II	38.368,00
TECNÓLOGO DOCENTE III	46.042,00
TECNÓLOGO DOCENTE IV	56.171,00
TECNÓLOGO DOCENTE V	68.529,00

Nota: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

SÉPTIMO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica para los Auxiliares Docentes, según la siguiente Tabla, con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
AUXILIAR DOCENTE "A"	34.531,00	27.906,00	13.953,00	419,00
AUXILIAR DOCENTE "B"	40.056,00	31.534,00	15.767,00	473,00
AUXILIAR DOCENTE "C"	46.465,00	35.634,00	17.817,00	534,00
AUXILIAR DOCENTE "D"	53.899,00	40.266,00	20.133,00	604,00

Notas: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

APLICAR A LAS PENSIONES POR SOBREVIVIENTES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, UN INCREMENTO ADICIONAL EQUIVALENTE AL 10% PARA COMPLEMENTAR EL 65% EFECTIVO A PARTIR DEL 01/01/97, SEGÚN ACUERDO CNU-FAPUV.

OCTAVO: En relación al beneficio de la Prima por Hogar, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir 01/01/97, lo siguiente:

- La Prima por Hogar del Docente a Dedicación Exclusiva de Bs. 34.723,00 mensuales y del Docente a tiempo Completo de Bs. 25.808,00 mensuales.
- La Prima por Hogar del Tecnólogo Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 29.514,00 Mensuales (Representa el 8.25% de la Categoría III).
- La Prima por Hogar del Auxiliar Docente a razón de Bs. 25.677,00 mensuales (Representa el 8.25% de la Categoría II).

NOVENO: En relación al Beneficio de la Prima por Hijos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir del 01/01/97 lo siguiente:

- La Prima por Hijos del Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 25.671,00 mensuales por cada hijo, máximo cuatro (04).
- La Prima por Hijos del Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 18.299,00 Mensuales por cada hijo, máximo cuatro (04).
- La Prima por Hijos de los Tecnólogos Docentes a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 21.822,00 mensuales por cada hijo, (Representa el 5% de la Categoría IV). Máximo cuatro (04).
- La Prima por Hijos de los Auxiliares Docentes a razón de Bs. 18.052,00 mensuales (Representa el 5% de la Categoría III). Máximo cuatro (04).

La Prima por Hijos y Hogar para los Profesores Titulares, Tecnólogos y Auxiliares Docentes a Dedicación Exclusiva es a razón del 5% de su Sueldo Base (Art. 41 y 42 del Reglamento y Acta aprobada C.U. N°646 del 04/06/96).

DÉCIMO: Aprobar al Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, el siguiente Tabulador de Sueldos con vigencia desde el 01/01/97.

CATEGORÍA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	263.048,00	200.493,00	099.980,00
P.A. II	315.657,00	223.606,00	117.041,00
P.A. III	378.789,00	253.985,00	133.351,00
P.A. IV	462.122,00	307.364,00	162.023,00
P.A. V	563.789,00	393.449,00	196.439,00

DÉCIMO PRIMERO: Aprobar el Incremento de la Prima por Hijos de acuerdo al sueldo obtenido aplicando el 5% a la Categoría P.A. IV, según se detalla, con vigencia al 01/01/97.

Prof. Adm. Fijo	Bs. 23.106,00
Contratado	Bs. 15.368,00

DÉCIMO SEGUNDO: Aprobar el Incremento de la Prima por Hogar de acuerdo al sueldo obtenido aplicando el 8.25% a la Categoría P.A. III, según se detalla, con vigencia al 01/01/97.

Prof. Adm. Fijo	Bs. 31.250,00
Contratado	Bs. 20.954,00

DÉCIMO TERCERO: Aprobar la Prima de Actualización Profesional según se detalla, con vigencia al 01/01/97.

CATEGORÍA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	33.854,00	25.803,00	12.867,00
P.A. II	40.625,00	28.778,00	15.063,00
P.A. III	48.750,00	32.688,00	17.162,00
P.A. IV	59.475,00	39.558,00	20.852,00
P.A. V	72.560,00	50.637,00	25.282,00

Notas: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

APLICAR A LAS PENSIONES POR SOBREVIVIENTE EL AUMENTO ADICIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO DE LA PENSIÓN ASIGNADA AL 31/12/96 CON VIGENCIA DESDE 01/01/97.

DÉCIMO CUARTO: Aprobar al Personal Administrativo y Técnico adscrito a ASEUDO, a partir del 01/01/97.

1. Aumento General Adicional del 10% al Personal Fijo, Contratado, Jubilado, Pensionado y Pensionado por Sobrevivientes.
2. Incremento de la Prima Asistencial en un 10% Adicional en base a su valor al 31/12/96. Y un incremento del 6,43% en base a la Tabla de Sueldos incrementada en 10%. Los cuales tendrán incidencia en las Prestaciones Sociales, Bono Vacacional, Bono de Fin de Año y Caja de Ahorros
3. Incremento de la Prima de Profesionalización de la siguiente forma:

NIVELES	PROF. UNIVERSITARIOS	TECN. SUP. UNIVERSITARIOS
I	48.924,00	39.138,00
II	54.305,00	43.445,00
III	60.821,00	48.659,00
IV	68.729,00	54.990,00
V	79.040,00	63.230,00

DÉCIMO QUINTO: Aprobar al Personal Obrero, a partir del 01/01/97.

1. Un Aumento General Adicional del 10% al Personal Fijo, Contratado, Jubilado, Pensionado y Pensionado por Sobreviviente.
2. Un incremento en las cláusulas socioeconómicas señaladas en la convención colectiva, que tienen como base de cálculo el salario.

Dado, Firmado y Sellado, en el Decanato del Núcleo de Bolívar, en Ciudad Bolívar, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Resolución CU-N°020/99.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentada por el Vicerrector Administrativo, la Tabla de Sueldos y demás beneficios socioeconómicos para el personal al servicio de la Universidad de Oriente, correspondiente a los acuerdos suscritos por el Consejo Nacional de Universidades y las respectivas federaciones gremiales para el año 1999, con un 20% de Incremento en relación a la tabla vigente del año 1997.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
INSTRUCTOR	350.731,00	283.835,00	141.918,00	4.597,00
ASISTENTE	420.877,00	326.410,00	163.206,00	5.287,00
AGREGADO	505.052,00	375.372,00	187.687,00	6.080,00
ASOCIADO	616.164,00	439.184,00	219.594,00	7.114,00
TITULAR	751.720,00	513.846,00	256.924,00	8.323,00

Nota: LA PRIMA DE TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO ES DE Bs.18.509,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/05/99.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docentes, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNÓLOGO DOCENTE I	298.121,00
TECNÓLOGO DOCENTE II	357.744,00
TECNÓLOGO DOCENTE III	429.294,00
TECNÓLOGO DOCENTE IV	523.738,00
TECNÓLOGO DOCENTE V	638.962,00

Nota: LA PRIMA PARA LOS TECNÓLOGOS DOCENTES “V” A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ES DE Bs. 17.137,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/05/99.

TERCERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo con la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
“A”	321.966,00	260.198,00	130.100,00	3.902,00
“B”	373.481,00	294.024,00	147.013,00	4.410,00
“C”	433.237,00	332.248,00	166.124,00	4.984,00
“D”	502.554,00	375.440,00	187.721,00	5.632,00

Nota: LA PRIMA PARA LOS AUXILIARES DOCENTES “D” A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y A TIEMPO COMPLETO ES DE Bs. 11.553,00 MENSUALES APLICADA DESDE EL 01/05/99.

CUARTO: Aprobar el siguiente Incremento de Bonos por Cargos Directivos, de acuerdo con la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia desde el 01/05/99.

NIVEL	PRIMA MENSUAL
1	352.246,00
2	293.537,00
3	195.693,00
4	117.416,00
5	078.277,00
6	068.492,00
7	058.709,00
8	029.355,00

QUINTO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica, variable de acuerdo a la Categoría Académica y Tiempo de Dedicación del Docente según Tabla, con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
INSTRUCTOR	45.139,00	36.529,00	18.265,00	592,00
ASISTENTE	54.167,00	42.008,00	21.005,00	680,00
AGREGADO	65.000,00	48.311,00	24.155,00	782,00
ASOCIADO	79.301,00	56.524,00	28.261,00	916,00
TITULAR	96.746,00	66.132,00	33.066,00	1.072,00

Nota: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

SEXTO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica para los Tecnólogos Docentes a Dedicación Exclusiva, según la siguiente Tabla, con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNÓLOGO DOCENTE I	38.368,00
TECNÓLOGO DOCENTE II	46.042,00
TECNÓLOGO DOCENTE III	55.250,00
TECNÓLOGO DOCENTE IV	67.405,00
TECNÓLOGO DOCENTE V	82.234,00

Nota: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

SÉPTIMO: Aprobar la asignación complementaria por actualización Académica para los Auxiliares Docentes, según la siguiente Tabla, con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
AUXILIAR DOCENTE "A"	41.437,00	33.488,00	16.744,00	502,00
AUXILIAR DOCENTE "B"	48.067,00	37.841,00	18.921,00	568,00
AUXILIAR DOCENTE "C"	55.758,00	42.760,00	21.380,00	641,00
AUXILIAR DOCENTE "D"	64.679,00	48.319,00	24.160,00	725,00

Nota: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

APLICAR A LAS PENSIONES POR SOBREVIVIENTES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, UN INCREMENTO EQUIVALENTE AL 20% EFECTIVO A PARTIR DEL 01/05/99, SEGÚN ACUERDO CNU-FAPUV.

OCTAVO: En relación al beneficio de la Prima por Hogar, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir 01/05/99, lo siguiente:

- a) La Prima por Hogar del Docente a Dedicación Exclusiva de Bs. 41.667,00 mensuales y del Docente a tiempo Completo de Bs.30.969,00 mensuales.
- b) La Prima por Hogar del Tecnólogo Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs.35.417,00 Mensuales (Representa el 8.25% de la Categoría III).
- c) La Prima por Hogar del Auxiliar Docente a razón de Bs. 30.812,00 mensuales (Representa el 8.25% de la Categoría II).

NOVENO: En relación al Beneficio de la Prima por Hijos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir del 01/05/99 lo siguiente:

- a) La Prima por Hijos del Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs.30.805,00 mensuales por cada hijo, máximo cuatro (04).
- b) La Prima por Hijos del Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 21.958,00 Mensuales por cada hijo, máximo cuatro (04).
- c) La Prima por Hijos de los Tecnólogos Docentes a Dedicación Exclusiva a razón de Bs.26.187,00 mensuales por cada hijo, (Representa el 5% de la Categoría IV). Máximo cuatro (04).
- d) La Prima por Hijos de los Auxiliares Docentes a razón de Bs. 21.662,00 mensuales (Representa el 5% de la Categoría III). Máximo cuatro (04).

La Prima por Hijos y Hogar para los Profesores Titulares, Tecnólogos y Auxiliares Docentes a Dedicación Exclusiva es a razón del 5% de su Sueldo Base (Art. 41° y 42° del Reglamento y Acta aprobada C.U. N°646 del 04/06/96).

DÉCIMO: Aprobar al Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, el siguiente Tabulador de Sueldos con vigencia desde el 01/05/99.

CATEGORÍA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	315.658,00	315.658,00	157.829,00
P.A. II	378.789,00	268.327,00	140.449,00
P.A. III	454.547,00	304.782,00	160.021,00
P.A. IV	554.548,00	368.837,00	194.428,00
P.A. V	676.548,00	472.139,00	235.727,00

DÉCIMO PRIMERO: Aprobar el Incremento de la Prima por Hijos de acuerdo al sueldo obtenido aplicando el 5% a la Categoría P.A. IV, según se detalla, con vigencia al 01/05/99.

Prof. Adm. Fijo	Bs. 27.727,00
Contratado	Bs. 18.442,00

DÉCIMO SEGUNDO: Aprobar el Incremento de la Prima por Hogar de acuerdo al sueldo obtenido aplicando el 8.25% a la Categoría P.A. III, según se detalla, con vigencia al 01/05/99.

Prof. Adm. Fijo	Bs. 37.500,00
Contratado	Bs. 25.145,00

DÉCIMO TERCERO: Aprobar la Prima de Actualización Profesional según se detalla, con vigencia al 01/05/99.

CATEGORÍA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	40.625,00	40.625,00	20.313,00
P.A. II	48.750,00	34.534,00	18.076,00
P.A. III	58.500,00	39.225,00	20.595,00
P.A. IV	71.370,00	47.469,00	25.023,00
P.A. V	87.072,00	60.764,00	30.338,00

Notas: ESTA ASIGNACIÓN REPRESENTA EL 12,87% DE LA TABLA DE SUELDOS.

APLICAR A LAS PENSIONES POR SOBREVIVIENTE EL AUMENTO DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LA PENSIÓN ASIGNADA AL 30/04/99 CON VIGENCIA DESDE 01/05/99.

DÉCIMO CUARTO: Aprobar al Personal Administrativo y Técnico adscrito a ASEUDO, a partir del 01/05/99.

1. Aumento General del 20% en base a su valor al 30/04/99, al Personal Fijo, Contratado, Jubilado, Pensionado y Pensionado por Sobrevivientes.
2. Incremento de la Prima Asistencial en un 20% en base a su valor al 30/04/99, la cual tendrá incidencia en las Prestaciones Sociales, Bono Vacacional, Bono de Fin de Año y Caja de Ahorros.
3. Incremento de la Prima de Profesionalización de la siguiente forma:

NIVELES	PROF. UNIVERSITARIOS	TECN. SUP. UNIVERSITARIOS
I	58.709,00	46.966,00
II	65.166,00	52.134,00
III	72.985,00	58.391,00
IV	82.475,00	65.988,00
V	94.848,00	75.876,00

DÉCIMO QUINTO: Aprobar al Personal Obrero, a partir del 01/05/99.

1. Un Aumento General del 20% al Personal Fijo, Contratado, Jubilado, Pensionado y Pensionado por Sobreviviente.
2. Un incremento en las cláusulas socioeconómicas señaladas en la convención colectiva, que tienen como base de cálculo el salario.

Dado, Firmado y Sellado, en el Decanato del Núcleo de Bolívar, en Ciudad Bolívar, a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO AGROPECUARIO UNIVERSIDAD DE ORIENTE ALCALDÍA MUNICIPIO LIBERTADOR, MONAGAS

Se acordó autorizar a la Rectora, para suscribir el Convenio Agropecuario “UNIVERSIDAD DE ORIENTE – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR, MONAGAS”, el cual tiene como objetivo principal, la transferencia tecnológica al productor agropecuario, generada por la investigación aplicada.

PROYECTO DE CONTROLES SOBRE LA EMISIÓN Y DISFRUTE DE VIÁTICOS

Se acordó diferir el punto, a objeto de ser revisado por los Integrantes de este Cuerpo, con la finalidad de discutirlo en la próxima Reunión Ordinaria.

PROYECTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDO

Se acordó diferir el punto, a objeto de ser revisado por los Integrantes de este Cuerpo, con la finalidad de discutirlo en la próxima Reunión Ordinaria.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE LA F.C.U. PARA ASISTIR AL IV SIMPOSIO SOBRE POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Aprobado. Debe haber amplia representación estudiantil, preferiblemente con ponencias coordinadas por el Secretario. Deben participar los Coordinadores Académicos.

PROYECTOS DE NORMAS PARA LA PROVISIÓN DE AYUDAS A LOS ESTUDIANTES

Se acordó dejar sin efecto la Comisión designada por este Organismo, para el análisis y decisión de las Ayudas Estudiantiles.

Igualmente, se decidió comisionar a la Rectora, para que conjuntamente con el Director de Desarrollo Estudiantil, el Presidente y Secretarios de la Federación de Centros Universitarios de los Núcleos y los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, analicen el Proyecto de Normas para la Provisión de Ayudas a los Estudiantes, a objeto de que presenten sus observaciones, para ser discutidas en una próxima Sesión de este Cuerpo.

SOLICITUD DE ELIMINAR LOS REQUISITOS DE CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA Y CARTA DE SOLVENCIA, PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA UDO

Resolución CU-N°021/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que los requisitos vigentes (Carta de Expensa y Soltería) para la continuidad de los beneficios socioeconómicos de los hijos del Personal Docente, Administrativo y Obrero, en edades comprendidas entre los 18 y 25 años, no representan un testimonio fidedigno de dependencia del funcionario.

C O N S I D E R A N D O:

Que la opción de exigir que estos documentos deban estar notariados, es descartable, debido a que su elevado costo, constituiría un serio recargo pecuniario para el personal.

C O N S I D E R A N D O:

Que en el Taller sobre PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, realizado el día siete de abril del corriente año, donde participaron las oficinas que conforman el área administrativa de las Dependencias Centrales, se recomendó la necesidad de sustituir estos requisitos, por otro sobre el cual pudiera ejercerse un mejor control, amén de que generara un mayor incentivo al estudio.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Eliminar las **CONSTANCIAS DE EXPENSA Y SOLTERÍA**, como requisitos para la continuidad del disfrute de los beneficios socioeconómicos de los hijos del Personal de la Institución, en edades comprendidas entre los 18 y 25 años.

SEGUNDO: Establecer como requisito único la presentación de la **CONSTANCIA DE ESTUDIOS REGULARES**

Esta Resolución deroga lo acordado en el literal g) del oficio CU-457, de fecha 23-03-94.

Dado, firmado y sellado, en el Salón de Reuniones del Decanato del Núcleo de Bolívar, Ciudad Bolívar, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora- Presidente

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

PROPUESTA DE ACOGERSE A LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE JUBILACIONES Y PENSIONES

Se acordó realizar un Taller de Trabajo con un experto en la materia, con la presencia de los diferentes gremios que hacen vida en la institución. Posteriormente, se celebrará una Reunión Extraordinaria, a los fines de tomar una decisión sobre el particular.

RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE FUNDAOCÉANO DEL PROF. JULIO PÉREZ

Se acordó aceptar la renuncia presentada por el Prof. Julio Pérez, quién puso a la disposición de la Rectora el Cargo como Presidente de FUNDAOCÉANO.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS I JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se acordó diferir el punto, en virtud de la grave crisis financiera por la cual atraviesa nuestra Institución.

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LOS FONDOS DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO

Se acordó designar a los siguientes ciudadanos como Representantes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero, de la Universidad de Oriente, para el período 1999 – 2003:

DOCENTES:

José Luis Gómez

ADMINISTRATIVOS:

Gustavo Barreto Principal

César Flores Suplente

OBREROS:

Ramón Hernández Principal

Luis José Figueroa Suplente

Salvó su voto el Prof. José Gerónimo Marcano. (Ver anexos)

SOLICITUDES DE COMISIONES DE SERVICIO

COMISIÓN DE SERVICIO			
NOMBRES	DESDE	HASTA	NÚCLEO
Prof. ENRY GUSTAVO GÓMEZ MAIZ	16-03-1999	16-03-2000	SUCRE

RENOVACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO			
NOMBRES	DESDE	HASTA	NÚCLEO
Prof. SANTIAGO URDANETA	01-05-1999	01-05-2000	NUEVA ESPARTA
Arq° PATRICIA SÁNCHEZ CUEVAS	Se les concede Permiso a Medio Tiempo.		MONAGAS
Lic. EMILIA EVERDUIM PINO			MONAGAS
LEÓN JOSÉ MARÍN MARCANO	01-04-99	01-04-2000	SUCRE
ALEXIS ROJAS	02-05-1999	02-05-2000	SUCRE

PERMISOS NO REMUNERADO			
NOMBRES	DESDE	HASTA	NÚCLEO
Dra. NATASCHA ARISMENDI	30-03-1999	30-03-2000	MONAGAS

RENOVACIÓN DE PERMISOS NO REMUNERADO			
NOMBRES	DESDE	HASTA	NÚCLEO
JESÚS VILLARROEL M.	20-05-1999	20-05-2000	SUCRE

Salvaron su Voto los Bachilleres: José Hilarraza, Pedro Machado y Rafael González. (Ver anexos)

INFORMACIÓN DE CESE DE COMISIÓN DE SERVICIO DEL PROF. JOSÉ ANTONIO OLIVIERI.

Se acordó aceptar la reincorporación del Ing° José Antonio Olivero, quién gozaba de un Permiso no Remunerado, ejerciendo funciones como Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana – Proforca.

VARIOS:**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE LA EMPRESA PDVSA-INTEVEP**

Se acordó autorizar a la Rectora, para recibir donación de la Empresa PDVSA-INTEVEP, varios equipos para ser utilizados en el Departamento de Ingeniería de Petróleo del Núcleo de Anzoátegui.

COMUNICACIÓN DIRIGIDA POR EL PROF. JOSEBA BIDEGUREN M., ADSCRITO AL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Se acordó incorporar la comunicación del Prof. Bideguren, como material de apoyo en defensa del Prof. Luis Acuña Cedeño.

DONACIÓN DE FUNDAUDO BOLÍVAR DE TRES (3) COMPUTADORAS

Aprobado.

CUMANÁ, 09-06-99 (CONTINUACIÓN)**COORDINACIÓN GENERAL:****INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS**

Se acordó enviar el Instructivo para el Ingreso de Profesionales Administrativos, a la Comisión de Mesa N°1, para que conjuntamente con el Vicerrector Administrativo, el Consultor Jurídico y un Representante de la Asociación de Profesionales Administrativos con Título Universitario (ASPUDO), presenten un Informe ampliado sobre la materia, a los fines de ser considerado en una próxima Sesión de este Consejo.

NÚCLEO DE BOLÍVAR**NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES DEL CONSEJO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ**

De acuerdo al Artículo 44° del Reglamento de la Universidad de Oriente, se acordó designar los Miembros Principales y Suplentes ante el Consejo de Coordinación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, los cuales se detallan a continuación:

PRINCIPALES:	SUPLENTES:
Prof. Delia Calatrava	Prof. Yuraima Perroni
Prof. Reyna Ugarte	Prof. Nancy Marín
Prof. Luis Perroni	Prof. Raúl Gruber
Prof. Manuel Berdayes	Prof. José Marín
Prof. Tomás Carreño	Prof. María Robles

NOMBRAMIENTO COORDINADOR CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Se acordó designar al Prof. Francisco Rosa, Coordinador del Consejo de Investigación, del Núcleo de Bolívar, a partir del 09 de junio de 1999.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL NÚCLEO ANTE LA COMISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA UDO

Se acordó designar al Prof. Douglas Sánchez, Representante del Núcleo de Bolívar ante la Comisión de Reglamento del Consejo de Fomento de la Universidad de Oriente.

REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ

Se acordó dirigirse a la Comisión de Mesa N° 2, con relación al Reinicio de actividades académicas y administrativas de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, a los fines de que se traslade a esa entidad y una vez instalada, llame a las personas que crean convenientes, a objeto de que se resuelvan las situaciones que llevaron a la suspensión de esas actividades.

NÚCLEO DE MONAGAS:

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DEL IV ENCUENTRO NACIONAL DE GERENCIA, A CELEBRARSE DEL 24 AL 26-06-99

Se acordó darle discrecionalidad a la Rectora, para que, conjuntamente con el Vicerrector Administrativo, decidan el monto a otorgar.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN BS. 55.000.000,00, PARA SER UTILIZADOS EN DOTACIÓN DEL LABORATORIO III DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO

Se acordó autorizar a la Rectora a recibir en donación Cincuenta y Cinco Millones (Bs.55.000.000,00), para ser utilizados en dotación del Laboratorio III de la Escuela de Ingeniería de Petróleo.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

CURSOS ESPECIALES DE GRADO COMO MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO

Se acordó enviar al Vicerrectorado Académico, la Solicitud de los Cursos Especiales de Grado como modalidad de Trabajo de Grado, para la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, del Núcleo de Nueva Esparta, a los fines de que presente a este Cuerpo un Informe detallado de la materia, para ser discutido en una próxima sesión de este Organismo.

SOLICITUD PARA PATROCINAR EL II CONGRESO SURAMERICANO DE ACUICULTURA Y EL VII ENCUENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA, A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE

Se acordó aprobar la solicitud para patrocinar el II Congreso Suramericano de Acuicultura y el VIII Encuentro Nacional de Acuicultura, a celebrarse en el mes de noviembre del corriente año.

NÚCLEO DE SUCRE

SOLICITUD PARA FIRMAR CONVENIO ENTRE UDO-UCV, PARA VIABILIZAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO INDIVIDUALIZADO EN CIENCIAS HUMANAS

Se acordó autorizar a la Rectora a suscribir el Convenio Universidad de Oriente – Universidad Central de Venezuela, el cual permitirá viabilizar el Proyecto de Maestría y Doctorado Individualizado en Ciencias Humanas.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UDO-UCV (CENDES-ESCUELA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y POSTGRADO PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL UDO)

Se acordó autorizar a la Rectora a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Central de Venezuela (CENDES) y la Universidad de Oriente, la cual está representada por la Escuela de Humanidades y Educación, la Escuela de Ciencias Sociales y el Postgrado del Desarrollo Regional.

SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE AL PROF. DICKAR BONYUET LEE

Se acordó enviar a la Consultoría Jurídica, el caso del Prof. Dickar Bouyuet Lee, Adscrito al Departamento de Física del Núcleo de Sucre, a los fines de que presente a este Organismo, un Informe exhaustivo sobre el mismo, para ser discutido en la próxima sesión ordinaria, que se realizará los días 21 y 22-06-1999.

CONSIDERACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CARRERA EN LOS CONCURSOS DE CREDENCIALES

Se acordó que es improcedente la solicitud de Consideración de la validez de la constancia de culminación de Carrera, en los Concursos de Credenciales.

SITUACIÓN DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.

Se acordó, basado en le Artículo 54° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, otorgar un monto complementario, con recursos financieros del Núcleo de Sucre, de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis

Bolívar (Bs. 66.896,00), por concepto de labores docentes durante el Primer Semestre de 1999, a los siguientes Profesores:

Ángel Marcano
Euclides Velazco
Manuel Malavé
Willian Henríquez
Róger Vásquez

REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 09-06-1999 – CUMANÁ

SITUACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE PUERTO ORDAZ

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que las actividades Académicas y Administrativas de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz del Núcleo de Bolívar, fueron suspendidas por disposición de la ciudadana Rectora, en fecha 01-06-99.

CONSIDERANDO:

Que han cesado los motivos que alteraron el orden institucional, establecido en esa Unidad Experimental.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Reanudar las actividades Académicas y Administrativas de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, a partir de la presente fecha.
- SEGUNDO:** Autorizar la realización de un (1) Intensivo de ocho (8) Semanas y ocho (8) créditos, con evaluación continua, que deberá iniciarse el catorce (14) de junio hasta la primera semana de agosto del presente año, sin exámenes finales ni de reparación.
- TERCERO:** Las asignaturas donde no existan docentes para cubrir la carga académica, no se ofertarán para el Intensivo, por no existir recursos para cubrir las respectivas contrataciones.
- CUARTO:** La preinscripción se llevará a efecto los días 10, 11 y 12-06-99, sin prórrogas de ninguna naturaleza.
- QUINTO:** Los alumnos que para el período lectivo 11198, no aprobaron el 25% y 50% de la carga académica, deberán apelar al Consejo de Núcleo. Se exceptúan los estudiantes de nuevo ingreso del II/98, y los estudiantes de Práctica Profesional II.

Los estudiantes de nuevo ingreso, iniciarán sus actividades en período lectivo II/99, a iniciarse en el mes de septiembre.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

REUNIÓN ORDINARIA, 28 Y 29-06-1999 - CUMANÁ

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

- **SOLICITUD DE AVAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN NÚCLEO DE CONSEJOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO HUMANÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Se acordó darle el aval que el Vicerrector Académico solicita para la realización de un Núcleo de Consejos de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico de las Universidades Nacionales, el cual se realizará en el Núcleo de Nueva Esparta, los días 14, 15 y 16 de octubre de 1999.

INFORME DE LA RECTORA

- **INFORME DE LA REVISIÓN DE LOS CONCURSOS POR OPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE MONAGAS**

Se acordó aprobar el Informe de la Revisión de los Concursos por Oposición del Núcleo de Monagas, presentado por la ciudadana Rectora para la consideración de este Organismo. Asimismo, se decidió que los profesores que participaron en dichos Concursos y que hasta la actualidad, presentaron Títulos no autenticados, Certificación de Notas no original, darle a los mismos, un plazo de un (1) mes, treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de este Consejo, para que cumplan con tal requisito.

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N°2, los casos de los profesores, del Núcleo de Monagas, que a continuación se mencionan, cuyos expedientes están a la disposición del Vicerrector Académico en el Despacho de la Rectora:

UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS:

Hala A. Ghannam Inglés I y II
Elizabeth Rivas M. Comp. y Expresión Lingüística I y II

ESCUELA DE ZOOTECNIA:

Ely J. Gómez P. Ectoparasitología Sanidad Animal

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA

- **MODIFICACIÓN DE PRERREQUISITOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Se acordó eliminar de la Carrera de Ingeniería Civil el prerrequisito de Ochenta (80) créditos aprobados para las asignaturas que a continuación se listan y se sustituya dicho prerrequisito por las unidades curriculares que se indican.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	T	P	C	PRERREQUISITOS	
					CÓDIGO	ASIGNATURA
007-3023	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	3	008-2833	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN
070-3523	INGENIERÍA AMBIENTAL	3	0	3	070-3753	HIDROLOGÍA BÁSICA
070-3863	INGENIERÍA DE TRÁNSITO	2	2	3	008-3813	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIEROS

- **CAMBIOS DE PRERREQUISITOS Y DE T.P.C., PARA LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS SOCIO-HUMANÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO DE LOS NÚCLEOS DE ANZOÁTEGUI Y MONAGAS**

Analizado el Informe se acordó:

MATERIAS ELECTIVAS SOCIO-HUMANÍSTICA					
ASIGNATURA	CÓDIGO	PRERREQUISITOS	T	P	C
DINÁMICA DE GRUPO	006-2052	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	1	2	2
SOCIOLOGÍA URBANA	011-3183	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	3	0	3
EXPRESIÓN ESCRITA	006-2032	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	0	2
ÉTICA	006-1183	(009-1012) DESARROLLO DE DEZTREZA PARA EL APRENDIZAJE	3	0	3
SOCOLOGÍA BÁSICA	006-1822	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	1	2	2
INGLÉS CONVERSACIONAL	063-2052	(063-2042) INGLÉS INSTRUMENTAL IV	0	5	2
HISTORIA DE LA CULTURA	006-1222	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	0	2
EDUCACIÓN AMBIENTAL	903-2242	(009-1012) DESARROLLO DE DEZTREZA PARA EL APRENDIZAJE	1	2	2
VISIÓN FILOSÓFICA DE LA CIENCIA	006-2012	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	0	2
GRUPO Y LIDERAZGO	006-2832	(006-1013) COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	0	2

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI			
PROFESORES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
ALFONSO S. ALFONSI SEBASTIANI	INSTRUCTOR	23-10-1998	-
ANA TERESA CIARFELLA PÉREZ	INSTRUCTOR	17-10-1998	-
CARIDAD AMPARO SOSA CAMPOS	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
CARLOS FRANCISCO MILLÁN VERDE	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
CRISTINO JOSÉ GUZMÁN ORTIZ	ASOCIADO	02-05-1999	02-05-2004
EMETRIO KIRIAKOS BERDOU	INSTRUCTOR	19-10-1998	-
MILIA JOSÉ BRITO DE BUCARITO	INSTRUCTOR	05-11-1998	-
VELIN CARVAJAL CARVAJAL	INSTRUCTOR	30-10-1998	-
EVELYN J. TORRES ECHEVERRÍA	INSTRUCTOR	02-11-1998	-
FÉLIX JOSÉ ACOSTA FARÍAS	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
FRANCIA JOSEFINA TOVAR PARADA	INSTRUCTOR	05-11-1998	-
FREDDY EMILIO LÓPEZ FREITES	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
HERNÁN SAÚL ROJAS SILVA	INSTRUCTOR	26-10-1998	-
DA JOSEFINA MORALES CABRERA	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
ELFONSO A. URQUIOLA JARAMILLO	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
INGRID S. GUERRA VALENZUELA	INSTRUCTOR	02-11-1998	-
JOSÉ CELESTINO ZERPA GUAZZ	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
OSÉ GREGORIO BALBOA	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
OSÉ HUMBERTO SALAZAR VILLAEL	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
JOSÉ LUIS BASTARDO	INSTRUCTOR	28-10-1998	-

JOSÉ LUIS CERMENO ZAMORA	INSTRUCTOR	02-11-1998	-
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ FIGUEROA	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
LETICIA DEL C. SALERNO DE PULGAR	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
LISBETH JOSEFINA BORGES RODRÍGUEZ	INSTRUCTOR	29-10-1998	-
LOURDES OCTAVIA REYES NÚÑEZ	INSTRUCTOR	26-10-1998	-
LUCAS EDUARDO GUTIÉRREZ RIVERA	INSTRUCTOR	23-10-1998	-
LUIS ALBERTO SEIJAS MOSQUERA	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
LUIS JOSÉ TAM PÉREZ	ASISTENTE PROVISIONAL	19-10-1998	-
MARTA MILADY RODRÍGUEZ, BÁEZ	INSTRUCTOR	17-10-1998	-
MARITZA MARCANO PRESILLA	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
MIGUEL ANTONIO FLAUTES LEZAMA	INSTRUCTOR	26-10-1998	-
MYRIAM ZULEYKA SEQUERA A.	INSTRUCTOR	09-10-1998	-
AYI DEL VALLE WELLS MORENO	INSTRUCTOR	30-10-1998	-
ELLY ALICIA RÍOS	INSTRUCTOR	05-11-1998	-
NELSON ENRIQUE MOLINA GUILLÉN	INSTRUCTOR	30-10-1998	-
ORIS DE JESÚS MARÍN GIL	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
PEDRO EMILIO SALAZAR PINTO	INSTRUCTOR	05-11-1998	-
RAFAEL ENRIQUE ALEMÁN SOTO	INSTRUCTOR	17-10-1998	-
RAIZA DEL C. YÁNEZ MARTÍNEZ	INSTRUCTOR	30-10-1998	-
REINALDO MOLINA PEÑA	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
RITA FABIOLA GONZÁLEZ RIVERO	INSTRUCTOR	28-10-1998	-
TIRSO MIGUEL GARCÍA MATA	INSTRUCTOR	22-10-1998	-
WILLIAM JOSÉ JORDAN SANGRONI	INSTRUCTOR	13-10-1998	-
ZORAIDA DEL V. LAROSA ARISMENDI	INSTRUCTOR	29-10-1998	-
ZORAIDA JACQUELINE BALZA DUGARTE	INSTRUCTOR	16-10-1998	-
ZULAY E. MORÓN ADARMES	INSTRUCTOR	30-10-1998	-

NÚCLEO DE BOLÍVAR

YIDA OREYAN DE GARCÍA	INSTRUCTOR	22-09-1998	-
GLORIA DEL VALLE PEÑA ROSAS	INSTRUCTOR	19-09-1998	-

NÚCLEO DE MONAGAS

NAYIBE MOGOLLÓN DE GUZMÁN	AGREGADO	30-03-1999	30-03-2003
---------------------------	----------	------------	------------

NÚCLEO DE SUCRE

MARÍA VALENTINA FUENTES H.	ASISTENTE	11-06-1999	11-06-2003
----------------------------	-----------	------------	------------

- **COMUNICACIÓN CC-Nº018, PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO REFERENTE A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA OPORTUNA DEL TRABAJO DE ASCENSO CU-Nº0885**

Se acordó que debe aplicarse el Reglamento del Personal Docente y de Investigación, con todos aquellos casos que no hayan cumplido con la entrega oportuna de su Trabajo de Ascenso. Asimismo, se acordó que debe el Vicerrector Académico enviar a la Consultoría Jurídica, los casos de los Profesores que han entregado Trabajo de Ascenso

y les han sido aprobado después de cumplir el lapso reglamentario, tanto de Instructores como de Provisionalidades vencidas, a los fines de que emitan su opinión, si los mencionados actos constituyeron derechos para dichos profesores.

De acuerdo con el Informe de Clasificación, tomando en consideración la decisión CU-N°0885, se acordó, aplicarle a los profesores que a continuación se mencionan, el Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en concordancia con los siguientes Artículos:

Artículo 8°: Cuando una Unidad Académica requiera los servicios de un Docente o Investigador como miembro ordinario y con categoría superior a la de Instructor, en concordancia con el Artículo 91 ° de la Ley de Universidades, someterá, previo el voto favorable del Consejo de Escuela y por conducto del Decano, esta proposición al Consejo Universitario el cual decidirá lo conducente. Aprobada por el Consejo Universitario la solicitud de la Unidad Académica respectiva, se procesará el caso según lo previsto en el Reglamento de Concurso por Oposición.

Una vez cumplidos los trámites, la Comisión de Clasificación analizará las credenciales, concediéndole la antigüedad en la docencia por sus años de servicios en Universidades Nacionales o Extranjeras de reconocido prestigio. El Trabajo de Ascenso requerido para la categoría recomendada le será exigido, concediéndole una provisionalidad de un año para su presentación. De no cumplir dentro de este lapso, será rebajado a la categoría inferior siguiente a la otorgada provisionalmente. El Trabajo de Ascenso a que se refiere este Artículo sólo será presentado una vez que se haya cumplido con lo establecido en el Artículo 9° de este Reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La no presentación del trabajo requerido para la categoría de Asistente, dentro del lapso señalado de un año, será causal de remoción de la Universidad.

Artículo 31°: Los Instructores son las personas que, teniendo título universitario de cuatro (4) años o más de estudios, se inicien en la docencia o investigación. Cumplidos los dos (2) años de docencia o investigación, los Instructores podrán ascender a la categoría de Asistente, previo informe favorable del Consejo de Escuela, vista la opinión fundamentada del superior inmediato, la aprobación de un trabajo de ascenso y el haber realizado a satisfacción del organismo pertinente cursos de capacitación docente.

Quedan exceptuados de estos cursos los Instructores que tengan Licenciatura en Educación.

En todo caso, los Instructores no podrán permanecer en esa Categoría por un término superior a tres (3) años.

NÚCLEO	PROFESOR	CATEGORÍA A PARTIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ARTÍCULO APLICADO	CAUSAL A PARTIR
BOLÍVAR	MERCY CERMEÑO	INSTRUCTOR 24-02-1995	24-02-1998	Artículo 31°	REMOCIÓN 01-10-1999
BOLÍVAR	LUIS SÁNCHEZ PARRA	INSTRUCTOR 12-01-1995	12-01-1998	Artículo 31°	REMOCIÓN 01-10-1999
BOLÍVAR	CARMEN MARTÍNEZ	INSTRUCTOR 12-01-1995	12-01-1998	Artículo 31°	REMOCIÓN 01-10-1999
BOLÍVAR	MARISA GONSÁLVEZ	INSTRUCTOR 15-11-1994	15-11-1997	Artículo 31°	REMOCIÓN 01-10-1999
SUCRE	RAFAEL RODRÍGUEZ	ASISTENTE PROVISIONAL 18-06-1992	18-06-1994	Artículo 8°, Parágrafo 1°	REMOCIÓN 01-10-1999
BOLÍVAR	MARÍA ÁLVAREZ	ASISTENTE PROVISIONAL 19-03-1993	10-03-1995	Artículo 8°, Parágrafo 1°	REMOCIÓN 01-10-1999
ANZOÁTEGUI	LUIS URDANETA	AGREGADO PROVISIONAL	28-05-1993	Artículo 8°	ASISTENTE

		16-04-1991			28-05-1993
BOLÍVAR	MORELIA GAMBOA	AGREGADO PROVISIONAL 16-04-1991	01-06-1993	Artículo 8°	ASISTENTE 01-06-1993
BOLÍVAR	REINA SUÁREZ	AGREGADO PROVISIONAL 16-04-1991	01-06-1993	Artículo 8°	ASISTENTE 01-06-1993

ANZOÁTEGUI	ELOY ALFARO	AGREGADO PROVISIONAL 29-04-1985	24-11-1989	Artículo 8°	ASISTENTE 24-11-1989
NUEVA ESPARTA	ANA MÉNDEZ DE Q.	ASOCIADO PROVISIONAL 01-07-1988	05-08-1992	Artículo 8°	AGREGADO 05-08-1992
SUCRE	JOSÉ CHAPARRO	ASOCIADO PROVISIONAL 01-07-1974	30-11-1991	Artículo 8°	AGREGADO 30-11-1991

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO SABÁTICO

NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	AURORA VICTORIA PIRONTI	09-1999	09-2000
ANZOÁTEGUI	WILLIAM MORENO	09-1999	09-2000

POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO

NÚCLEO	PROFESORES	A PARTIR
ANZOÁTEGUI	MERY MARTÍNEZ GARELLI J.	16-09-1999

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO

SOLICITUD DE PERMISO

ANZOÁTEGUI	SONIA RODRÍGUEZ BASTARDO	Se acordó aprobar el permiso para la culminación del trabajo de grado hasta el 31-12-1999.
ANZOÁTEGUI	BLANCA CÁRDENAS	Se acordó aprobar el permiso para la presentación del trabajo de grado hasta el 31-12-1999, y asignársele la Carga Académica reglamentaría.

INFORME DE DIFERIMIENTO DE BECA

BOLÍVAR	MAIGUALIDA RIVAS IBARRA	Se acordó diferir el caso.
---------	-------------------------	----------------------------

PRÓRROGA DE BECA

ANZOÁTEGUI	RUSVELT NORIEGA 06-03-1999	06-07-1999
SUCRE	IREY COROMOTO GÓMEZ SÁNCHEZ 01-10-1999	31-12-1999

• SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ÁNGEL R. AVILEZ

Se acordó aprobar el diferimiento de Año Sabático del Prof. Ángel R. Avilez Da Silva, adscrito al Departamento de Idiomas Modernos, de la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre, a solicitud del mismo, y basándose que en los actuales momentos se encuentra desempeñándose como Delegado de Planificación de dicho Núcleo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

PENSIÓN POR INCAPACIDAD		
NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
MONAGAS	ROSA ANTONIA GUZMÁN	27-07-1999

PENSIÓN POR SOBRE VIVIVIENTE		
NÚCLEO	A FAVOR DE:	TUTOR (A) DE:
NUEVA ESPARTA	ROSA MARGARITA GONZÁLEZ	LISANDRO JOSÉ BONILLO GONZÁLEZ
SUCRE	MIRIAM J. MENDOZA DE BONELLS	DANIEL H. BONELLS MENDOZA DANIELA SOFÍA BONELIS MENDOZA CARLOS E. BONELLS MENDOZA
SUCRE	CARMEN TORRIVILLA DE MENESES	PATRICIA JOSÉ MENESES TORRIVILLA KARLA TERESA MENESES TORRIVILLA JUAN CARLOS MENESES TORRIVILLA
SUCRE	RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ	CARLOS JAVIER SÁNCHEZ VÍCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ SALDIVIA ARIANNY BEATRIZ SÁNCHEZ SALDIVIA

REVÁLIDAS		
NÚCLEO	NOMBRE:	TÍTULO
ANZOÁTEGUI	LUIS E. VELÁSQUEZ	MÉDICO CIRUJANO
ANZOÁTEGUI	ELVIO VILLAVICENCIO	INGENIERO DE PETRÓLEO
ANZOÁTEGUI	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GRACIA	MÉDICO CIRUJANO
BOLÍVAR	ALFREDO A. GARCÍA RODRÍGUEZ	MÉDICO CIRUJANO

EQUIVALENCIAS		
NÚCLEO	NOMBRE:	TÍTULO
ANZOÁTEGUI	YHAJIRA JOSEFINA CEDEÑO	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
ANZOÁTEGUI	MARINAYDA HERRERA URBINA	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
ANZOÁTEGUI	JOGLIS C. FLORES FLORES	INGENIERÍA ELÉCTRICA
	VÍCTOR EDGARDO DÍAZ MADRIZ	LIC. FÍSICA

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 2

• **CONCURSO POR OPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Se acordó aprobar el Informe de los Concursos por Oposición del Núcleo de Anzoátegui, en todo su contenido y recomendaciones.

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2000

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 2000,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 2000.

CALENDARIO ACADÉMICO 2000

I SEMESTRE 2000			
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LAPSO
Inscripciones	06-03-2000	17-03-2000	2 SEMANAS
Inicio de actividades Docentes	20-03-2000	14-07-2000	14 SEMANAS
Exámenes finales Reparación	17-07-2000	28-07-2000	2 SEMANAS
Procesamiento de Actas	31-07-2000	04-08-2000	1 SEMANA

PERÍODO VACACIONAL			
Período Vacacional	07-08-2000	17-09-2000	42 DÍAS

CURSO INTENSIVO			
Inscripciones	31-07-2000	04-08-2000	I SEMANA
Inicio Actividades Docentes	07-08-2000	15-09-2000	6 SEMANA
Procesamiento de Actas	18-09-2000	22-09-2000	I SEMANA

II SEMESTRE 2000			
Inscripciones	25-09-2000	06-10-2000	2 SEMANA
Inicio de actividades Docentes	09-10-2000	28-12-2000	11 SEMANA
Asueto de Fin de Año	23-12-2000	07-01-2001	15 DÍAS
Reincorporación Actividades Docentes	08-01-2001	09-02-2001	5 SEMANAS
Exámenes finales v Reparación	12-02-2_001	23-02-2001	2 SEMANAS
Procesamientos de Actas	26-02-2001	01-03-2001	I SEMANA

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Se aprobó en primera instancia el Proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna; igualmente, se acordó diferir las Bases del Concurso, a los fines de ser discutidas en una próxima reunión de este Cuerpo.

SOLICITUD DE AYUDA COMO COPATROCINADOR DEL I SIMPOSIO PANAMERICANO DE TERMINALES PETROLEROS Y PETROQUÍMICOS (SYMPETROL 2000) DEL 26 AL 28-03-2000

Se acordó otorgarle el aval y darle discrecionalidad a la Rectora, pare que conjuntamente con el Vicerrector Administrativo, decidan el monto a otorgar.

CASO DEL PROF. JOSE PÉREZ

Este Cuerpo consideró que el Informe anexo a la Comunicación de fecha 22-06-1999, enviada por el Prof José Pérez, reúne las exigencias solicitadas por este Organismo, según Oficio CU-N°0403, del 14-04-1999.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EMPRESA SIEMENS DE VENEZUELA

Se acordó autorizar a la Rectora a suscribir el Convenio con la Empresa SIEMENS DE VENEZUELA., el cual consiste en promover actividades de cooperación en docencia, investigación y extensión en las áreas de Control de Procesos Industriales.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN UDO-UNEG

Se acordó autorizar a la Rectora a suscribir el Convenio de Cooperación Interuniversitaria UDO-UNEG, en el cual ambas Universidades convienen en contribuir y ampliar la formación de sus profesores en el campo de la docencia y la investigación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR DONACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO (IMPRECADES), UN EQUIPO RX, PARA SER UTILIZADO EN EL NÚCLEO DE MONAGAS

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir la donación del Instituto de Previsión, Capacitación y Desarrollo Humano, un Equipo de RX, para ser utilizado en el Núcleo de Monagas.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN Bs. 200.000.000,00, POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir en donación por parte de la Gobernación del Estado Sucre, la Cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00).

CREACIÓN DE CÓDIGOS CARGOS POR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS GLOBALES DE LOS NÚCLEOS

Se analizó y, aprobó la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, relacionada con la distribución de los Recursos asignados a cada Núcleo para la creación de los Códigos Cargos, con vigencia a partir del 01-04-99. Se exceptúan el Personal Docente con Cambio de Dedicación, de los Núcleos de Anzoátegui y Monagas, cuyas vigencias son a partir del 01-05-99 y 01-01-99, respectivamente, y el Personal Docente del Núcleo de Bolívar, con vigencia a partir del 01-05-99, según oficio DNB-N°0777 del 11-06-99.

SEGUNDA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 1999

Resolución CU-N° 022/99

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs.44.865.387,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CORDOVA
Secretario

ANEXO I

CONCEPTO	ÚLTIMA APROBACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	58.195.167.954	44.865.387	58.240.033.341
SUBSIDIOS Y APORTACIONES DEL EJECUTIVO NACIONAL	483.435.692	-0-	57.036.746.841
INGRESOS PROPIOS REGLAMENTARIOS 483.435.692	604.119.276	-0-	483.435.692
OTROS INGRESOS DIVERSOS 604.1 19.276	-0-	-0-	604.119.276
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-0-	-0-	- 0 -
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.866.145	-0-	- 0 -
OTROS SUBSIDIOS DEL SECTOR PÚBLICO	-0-	-0-	- 0 -
OTROS INGRESOS	-0-	-0-	- 0 -
RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL	7 7.770.000	-0-	77.770.000
INCREM DEPREC. ACUM. Y OTROS	-0-	-0-	- 0 -
OTROS RECURSOS DE CAPITAL, SUBSIDIO Y APORTAC DEL EJECUTIVO NACIONAL	1 77.770.00	-0-	77.770.000
	- 0 -	-0-	- 0 -
RECURSOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS	4.891.665.538	-0-	4.891.665.538
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	900.000.000	-0-	900.000.000
DISMINUCIÓN DE DEUDORES	3.991.665.538	- 0 -	3.991.665.538
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	- 0 -	- 0 -	- 0 -
TOTAL	63.164.603.492		63.209.468.879

ANEXO II

COD	PROGRAMAS	ÚLTIMA APROBACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
				ORIGEN	APLICACIÓN	
01	ENSEÑANZA	10 950.913.950	-0-	26.371.673	-0-	10.924.542.277
02	INVESTIGACIÓN	2.357.595.755	-0-	6.000.000	-0-	2.351.595.755
03	EXTENSIÓN	1.427.900.913	-0-	52.500.000	-0-	1.375.400.913
04	PROTECCIÓN SOCIOECONÓMICA	20.401.903.579	-0-	9.000.0	83.871.673	20.476.775.252
05	SERVICIOS ACADÉMICOS	1.583.937.769	-0-	8.000.000	20.000.000	1.595.
06	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.738.601.730	6.491.654	4.655.477	10.000.000	
07	SERVICIOS GENERALES	4.144.112.023	4.347.025	28.816.273	-0-	
08	PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	618.592.800	-0-	50.000.000	-0-	
09	FOMENTO	990.000	-0-	-0-	-0-	
10	DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	1.808.958.454	12 340.204	-0-	22.938.750	
11	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	18.131.097.112	21.686.504	-0-	48.500.000	
	TOTAL	63.164.603.492	44.865.387	185.310.423	185.310.423	63.209.468.879

ANEXO III

COD	PROGRAMAS	ÚLTIMA APRO- BACIÓN CNU	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
				ORIGEN	APLICACIÓN	
4.01	GASTOS DE PERSONAL	29.900.991.160	12.340.204	7.810.423	2.938.750	29.908.459.691
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.358.840.875	6.491.654	34.000.000	83.871.673	3.415.204.202
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	6.885.494.655	-0-	28.000.000	10.000.000	6.867.494.655
4.04	ACTIVOS REALES	1.755.062.747	4.347.025	65.500.000	20.000.000	1.713.909.772
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	7.100.000	-0-	-0-	-0-	7.100.000
4.06	SERV. DEUDA PUB. Y DISM. OTROS PASIVOS	8.929.518.788	21.686.504	-0-	48.500.000	8.999.705.292
4.07	TRANSFERENCIAS	11.944.595.267	-0-	50.000.000	20.000.000	11.914.595.267
4.98	RECTIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	383.000.000	-0-	-0-	-0-	383.000.000
	TOTAL	63.164.603.492	44.865.387	185.310.423	185.310.423	63.209.468.879

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. ISRAEL CENTENO

Se acordó enviar a la Consultoría Jurídica, la comunicación DEC-452, de fecha 08-06-1999, y demás recaudos, relacionada con la solicitud de Permiso no Remunerado del Prof. Israel Centeno, adscrito al Núcleo de Anzoátegui, a los fines de ser analizado el mismo y se dictamine si procede o no el mencionado permiso.

NÚCLEO DE SUCRE:

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE CURSOS BÁSICOS

De acuerdo con el Artículo 44° del Reglamento de la Universidad de Oriente, se acordó designar los Miembros Principales y, Suplentes ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos, del Núcleo de Sucre, los cuales se detallan a continuación:

PRINCIPALES:

Prof Asdrúbal Cedeño
 Prof. Osvaldo Oliveros
 Prof. Euclides Velazco
 Prof. María González De P.
 Prof. Julio Cortez
 Prof. Fanny Rodríguez
 Prof. Rafael Coll
 Prof. Jaime Carbonell

SUPLENTES:

Prof. Francisco Pérez
 Prof. Lolimar Díaz
 Prof. José Guilarte
 Prof. Yudí Figueroa
 Prof Oscar Ramírez
 Prof. Miriam Cerezo
 Prof. Ramón Velásquez

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario: Manuel L. Silva Córdova

Responsable de Publicación:

María Rosas de Mendizabal

Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ABRIL – JUNIO DE 1999

AÑO XXVI – TRIMESTRE II N°102

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

VERIDIANA GONZÁLEZ CONTRERAS

Rector

PEDRO MAGO HERMINSON

Vicerrector Académico

NÉSTOR MILLÁN

Vicerrector Administrativo

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

HENRY BUCÁN

Decano del Núcleo de Anzoátegui

MARGOT SISO

Decano del Núcleo de Bolívar

NÓLGIDA VILLARROEL

Decano del Núcleo de Monagas

LUIS ÁVILA GUERRA

Decano del Núcleo de Nueva Esparta

NEY LUYGGI

Decano del Núcleo de Sucre

JAIME URBINA

Representante Profesoral

ORLANDO PEREYRA

Representante Profesoral

ÁNGEL RODRÍGUEZ

Representante Profesoral

JOSÉ MARCANO

Representante Profesoral

MARIO CAVANI

Representante Profesoral

JOSÉ HILARRAZA

Representante Estudiantil

LUIS SUÁREZ

Representante Estudiantil

PEDRO MACHADO

Representante Estudiantil

DUILIA PRIETO DE ORTIZ

Representante Jubilados y Pensionados

JESÚS RODRÍGUEZ SILVA

Delegado del Ministerio de Educación